GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y JUSTICIA PARA ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN EL ESTADO DE MÉXICO

INFORME ANUAL DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, INSTANCIAS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR DESAPARICIÓN 2021

CEAVEM
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO

FGJ
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
HONOR, LEALTAD Y VALOR

COBUPEM
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MÉXICO

LIX LEGISLATURA ESTADO DE MÉXICO

SS POLICÍA ESTATAL

issemym

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

Índice

Introducción 3
1. Marco jurídico 5
2. Fortalecimiento institucional 19
3. Datos y construcción del conocimiento 40
4. Capacitación 45
5. Medidas de atención, asistencia y reparación a víctimas 54
Instancias municipales 62
Fortalecimiento institucional 62
Capacitación 63
Atención 64
Otros: 66
Difusión 66
Glosario 68
Anexos 69

Introducción

El 1° de octubre de 2019, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) notificó al Gobierno del Estado de México (GEM) la Resolución emitida por la Secretaría de Gobernación respecto a la solicitud AVGM/01/2018, en la que se declara la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en los municipios de Toluca, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ixtapaluca y Valle de Chalco Solidaridad; con esta resolución, el Estado de México suma dos alertas por Violencia de Género contra las Mujeres, la primera por Feminicidio, en 2015, para 11 municipios.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 36 Bis y 36 Ter de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, y en el Cuarto Resolutivo emitido por la CONAVIM, el gobierno de la entidad mexiquense tiene la obligación y el compromiso de implementar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las medidas de seguridad, prevención y justicia emitidas en la Declaratoria, mismas que deben efectuar en coordinación con los poderes judicial y legislativo, así como con las autoridades federales y municipales.

En este sentido, desde la primera Declaratoria, la erradicación de la violencia de género ha sido una prioridad en la Agenda del Gobierno del Estado de México; es por ello que, se crea la Secretaría de las Mujeres del Estado de México, que tiene entre sus actividades primordiales coordinar y verificar el seguimiento de los ejes de trabajo contenidos en dicha Declaratoria; de manera específica desde el planteamiento de un Programa Anual de Trabajo.

Para el 2021, y como un mecanismo de seguimiento para atender las medidas de seguridad, prevención y justicia contempladas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de México (AVGEM), el Gobierno del Estado de México elaboró el Programa de Trabajo para el Cumplimento de las Medidas Establecidas en la Declaratoria, con la intención de trazar líneas de acción e indicadores de evaluación y seguimiento. En ese sentido, se establecieron cinco ejes que agruparon a las medidas de prevención, seguridad y de justicia, a fin de difundir las acciones que las instituciones involucradas realizaron durante el año 2021, que representan el cumplimiento de las medidas establecidas para combatir la violencia de género contra niñas, adolescentes y mujeres, siendo los siguientes:

Marco jurídico. Con el fin de armonizar el marco jurídico relacionado con la desaparición forzada y la desaparición cometida por particulares, de conformidad con el artículo 7 de la Convención Belém do Pará.

Fortalecimiento institucional. Para diseñar una política pública con perspectiva de género y derechos humanos que atendiera de manera integral la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en la entidad, incluyendo datos cualitativos y cuantitativos.

Datos y construcción del conocimiento. Con el objetivo de desarrollar un sistema de información cuantitativa y cualitativa que permitiera la elaboración de una estrategia para combatir la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de México.

Capacitación. Para instruir al personal del servicio público estatal y municipal de las instituciones involucradas en la atención, protección, investigación, localización y registro de niñas, adolescentes y mujeres no localizadas o desaparecidas, mediante la aplicación de protocolos, marcos normativos y políticas públicas en la materia.

Medidas de atención, asistencia y reparación a víctimas. Garantizar el acceso a la justicia, la reparación del daño y el apoyo a la recuperación del proyecto de vida de las víctimas directas e indirectas de desaparición a través de un Programa Estatal de Atención a Víctimas.

El objetivo de establecer los cinco ejes de trabajo fue dividir las acciones señaladas en la Declaratoria; así como la creación de indicadores, a fin de sistematizar de manera óptima su cumplimiento, clasificándose de la siguiente manera:

- **Indicadores de Estructura:** Reflejan la ratificación o aprobación de instrumentos jurídicos internacionales básicos para facilitar la realización de un derecho humano fundamental. En el plano nacional, identifican si existen o se han adoptado medidas, normas jurídicas, estrategias, políticas, planes, o programas o se han creado agencias públicas, destinadas a implementar los derechos de las mujeres.[1]

- **Indicadores de Proceso:** Buscan medir la calidad y magnitud de los esfuerzos del Estado a través de cualquiera de los tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial), para implementar los derechos protegidos a través de la medición del alcance, la cobertura y el contenido de las estrategias, políticas, planes, programas u otras actividades e intervenciones específicas en materia de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.

- **Indicadores de Resultados:** Reflejan los logros institucionales en lo individual y lo colectivo a través de una colaboración interinstitucional, que indican el estado de realización de un derecho humano y buscan medir el impacto real de las estrategias, programas, intervenciones del Estado.

[1] Convención Belem do Pará, (2015) Guía práctica para el sistema de indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención de Belém do Pará / [Preparado por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). Comisión Interamericana de Mujeres] (Archivo PDF) https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Guia_Indicadores_BDP_ESP.pdf

1. Marco jurídico

Tiene por objetivo crear una comisión de armonización de leyes, reglamentos y normas relacionadas con la desaparición forzada y la desaparición cometida por particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Convención Belém do Pará, como se indica a continuación:

a. La revisión, creación, reforma y actualización de normas penales, civiles y administrativas o de cualquier naturaleza necesaria para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en específico la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.

b. Las medidas necesarias para modificar leyes, reglamentos o prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra las mujeres.

c. Los procedimientos legales, justos y eficaces para las mujeres que hayan sido sometidas a violencia, así como para las víctimas directas e indirectas de desaparición.

d. Los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que las mujeres que han vivido violencia y en su caso, los familiares y otras víctimas, tengan acceso a la reparación integral del daño.

e. La obligación de definir una suficiencia presupuestal, así como los mecanismos de vigilancia y evaluación.

De igual forma, se contempló revisar y actualizar los protocolos Alba y Odisea para que la coordinación interinstitucional fuera más eficaz. Con el propósito de dar cumplimento a estos objetivos se presentaron las acciones indicadas a continuación.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
1.1 Dar seguimiento a las acciones realizadas por la Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición	Informe de las acciones realizadas por la Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición.	Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición de la Legislatura del Estado de México	PROCESO
			Informes realizados/informes programados * 100

Descripción:

El 3 de marzo de 2020, se instaló formalmente el Comité Técnico Marco Jurídico, el cual tuvo por objetivos:

- **Alerta por Desaparición**: conformar en el poder legislativo, y en los cabildos municipales una Comisión de Armonización de las leyes, reglamentos y normas relacionadas con la desaparición forzada y la desaparición cometida por particulares, en relación al artículo 7 de la Convención Belém do Pará.

- **Alerta por Feminicidio**: armonizar y fortalecer la legislación estatal de acuerdo a los estatutos internacionales que combaten la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres reafirmando los derechos fundamentales de la dignidad y el valor de la persona humana y en igualdad, de acuerdo al artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).

Previo a la instalación del Comité Técnico Marco Jurídico, la LX Legislatura del Estado de México creó el órgano legislativo denominado **Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición**, cuya creación y atribuciones otorgadas dan cumplimiento a las acciones encomendadas, tal y como se acredita en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, de fechas 2 de octubre de 2018 y 25 de octubre de 2019, que contienen:

a) El Acuerdo de la H. LX Legislatura del Estado de México, por el que se crea la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia vinculada a los Feminicidios en el Estado de México y dar seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, y;

b) El Acuerdo de la H. LX Legislatura del Estado de México, por el que se amplía la materia de estudio de la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia vinculada a los feminicidios en el Estado de México, además del Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, y se cambia su denominación a **Comisión Especial para las Declaratoriasde Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición**, para encargarse del proceso de armonización de las leyes relacionadas con la desaparición forzada y cometida por particulares. La Comisión legislativa en el año que se informa dictaminó las siguientes iniciativas:

1. La Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, de la Ley de Educación del Estado de México y del Código Civil del Estado de México para prohibir cualquier tipo de violencia contra niñas, niños y adolescentes, en particular, el castigo corporal y humillante, y garantizar el derecho a que vivan libres de toda forma y tipo de violencia.

Decreto número 261, publicado el 19 de abril de 2021.

2. La llamada "Ley Ingrid", por la que se adiciona el artículo 227 Bis al Código Penal del Estado de México para sancionar penalmente a quien por cualquier medio y fuera de los supuestos autorizados por la ley, audiograbe, comercialice, comparta, difunda, distribuya, entregue, exponga, envíe, filme, fotografíe, intercambie, oferte, publique, remita o reproduzca imágenes, audios o videos de cadáveres de mujeres, niñas o adolescentes, de las circunstancias de muerte, de las lesiones o estado de salud relacionados con la investigación penal.

Decreto número 284, publicado el 16 de agosto de 2021.

3. El Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y su reglamento, mediante el cual se crea la **Comisión Legislativa Ordinaria** denominada **Para las Declaratorias de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición**, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el día 13 de agosto de 2021. Este órgano legislativo conoce los temas, las iniciativas y los trabajos legislativos relacionados con las medidas de prevención, justicia y seguridad contempladas en las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres; con los feminicidios y la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres; del seguimiento y cumplimiento de las acciones preventivas, de seguridad y justicia para enfrentar y abatir la violencia feminicida que le competa y, en su caso, el agravio comparado derivado de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres; así como del proceso de armonización de las leyes relacionadas con el problema de la desaparición forzada y desaparición de personas por particulares; y de los demás asuntos que se le asignen en la legislatura, en la diputación permanente o en la Junta de Coordinación Política.

Asimismo, la integración de la Comisión legislativa Para las Declaratorias de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición de la LXI Legislatura fue aprobada por el Pleno de la misma, mediante acuerdo del **5 de octubre de 2021**, quedando formalmente instalada el 26 del mismo mes y año, de la manera siguiente:

36.- Comisión Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición			
Cargo		Nombre	Grupo Parlamentario
1	Presidenta	Dip. Karina Labastida Sotelo	morena
2	Secretaria	Dip. Myriam Cárdenas Rojas	PRI
3	Prosecretaria	Dip. María de los Ángeles Dávila Vargas	PAN
4	Miembros	Dip. Lourdes Jezabel Delgado Flores	morena
5		Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández	morena
6		Dip. Mónica Angélica Álvarez Nemer	morena
7		Dip. Paola Jiménez Hernández	PRI
8		Dip. Gretel González Aguirre	PRI
9		Dip. Ingrid Krasopani Schemelensky Castro	PAN
10		Dip. Silvia Barberena Maldonado	PT
11		Dip. Viridiana Fuentes Cruz	PRD
12		Dip. Claudia Desiree Morales Robledo	PVEM
13		Dip. Juana Bonilla Jaime	MC
14		Dip. Mónica Miriam Granillo Velazco	N Alianza

A partir de su instalación, a esta Comisión le han sido turnadas las siguientes iniciativas:

N°	Fecha de recepción	Iniciativas turnadas	Diputada o diputado presentante	Grupo parlamentario	Comisión Unida	Estado
1	28 de octubre de 2021	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona a la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios para establecer atribuciones a las autoridades estatales y municipales para promover la cultura de datos familiares ante la desaparición de personas, principalmente de niñas, niños y adolescentes.	Ingrid Krasopani Schemelensky Castro.	Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Comisión de Desarrollo y Apoyo Social	En estudio
2	28 de octubre de 2021	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Víctimas del Estado de México, publicada mediante el Decreto número 487	Karina Labastida Sotelo	Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional	Procuración y Administración de Justicia	En estudio

		de fecha 17 de agosto de 2015, y en su lugar se expide la Ley de Víctimas del Estado de México.				
3	23 de noviembre de 2021	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 29, se adiciona la fracción III al artículo 32, se adiciona la fracción XI al artículo 43 recorriendo los subsecuentes, se reforma el artículo 51 fracciones II y IX y se recorren las subsecuentes, se reforma el artículo 52 en su fracción II, se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV al artículo 55 recorriendo los subsecuentes, y se reforma el artículo 56, en su fracción VII de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.	Omar Ortega Álvarez, Elida Castelán Mondragón y Viridiana Fuentes Cruz	Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática	Procuración y Administración de Justicia	En estudio
4	30 de noviembre de 2021	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, con el propósito de armonizar y homologar sus disposiciones, en las materias de órdenes de protección, violencia digital y mediática, conforme a la Ley General de	Karina Labastida Sotelo	Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional	Procuración y Administración de Justicia	En estudio

		Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.				
5	30 de noviembre de 2021	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforman las fracciones XIV del artículo 3 y I del artículo 31 Bis; y se adiciona el artículo 8 Ter de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para introducir en nuestro marco jurídico la violencia vicaria, así como establecer medidas preventivas y de atención sin perjuicio de sanciones penales que actualmente contemplan respecto de las conductas que puedan ocasionar algún daño en la vida o integridad física de las personas menores de edad afectadas, o de las acciones civiles que sean procedentes.	Omar Ortega Álvarez y Viridiana Fuentes Cruz	Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática	Procuración y Administración de Justicia	En estudio
6	30 de noviembre de 2021	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, en materia de refugio para las víctimas de violencia.	María Luisa Mendoza Mondragón y Claudia Desiree Morales Robledo	Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México	Procuración y Administración de Justicia	En estudio
7	30 de noviembre de 2021	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona	Juana Bonilla Jaime y Martín	Grupo Parlamentario del Partido	Procuración y Administración de Justicia	En estudio

		el Capítulo IV Ter Violencia Digital y los artículos 20 Septies y 20 Octies a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, en materia de violencia digital.	Zepeda Hernández	Movimiento Ciudadano		
8	9 de diciembre de 2021	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 9 y se crea el Capítulo IX BIS denominado Turismo Sexual, el artículo 268 bis 2 del Subtítulo Tercer, Delitos contra la libertad, seguridad y tranquilidad de las personas, del Código Penal del Estado de México; y se reforman las fracciones I y II del artículo 15 de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, en materia de Turismo Sexual.	Omar Ortega Álvarez, María Elida Castelán Mondragón y Viridiana Fuentes Cruz	Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática	Procuración y Administración de Justicia	En estudio
9	14 de diciembre de 2021	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, con el objetivo de establecer en los	Karina Labastida Sotelo	Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional	Legislación y Administración Municipal, y Para la Igualdad de Género	Dictaminada el 18 de febrero de 2021. Reformas aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial, Gaceta de Gobierno en fecha 23 de marzo de 2022.

		municipios su Mecanismo de Adelanto para las Mujeres con nivel jerárquico de Dirección; así como fortalecer el perfil profesional de sus titulares, fijar sus atribuciones y establecer el servicio profesional de carrera en estos.				
10	14 de diciembre de 2021	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 123 y se adiciona el artículo 123 Ter, y se deroga el inciso a del párrafo segundo del artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, referentes a la creación del Instituto Municipal de las Mujeres, para que las niñas y mujeres puedan vivir en igualdad de condiciones y libres de violencia.	Paola Jiménez Hernández	Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	Legislación y Administración Municipal, y Para la Igualdad de Género.	Dictaminada el 18 de febrero de 2021. Adiciones aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial, Gaceta de Gobierno en fecha 25 de marzo de 2022. (Visible en Anexo)
11	14 de diciembre de 2021	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para la creación de la Dirección para la protección y atención a la mujer para promover sus derechos e informar de todas las acciones de gobierno que favorecen por el hecho de ser mujer.	Omar Ortega Álvarez, María Elida Castelán Mondragón y Viridiana Fuentes Cruz	Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática	Legislación y Administración Municipal, y Para la Igualdad de Género	Dictaminada el 18 de febrero de 2021. Reformas aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial, Gaceta de Gobierno en fecha 25 de marzo de 2022.

12	14 de diciembre de 2021	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 32, se adiciona la fracción IX al artículo 87, así como los artículos 87 Ter, 96 Quaterdecies, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, 97 Quindecies a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	María Luisa Mendoza Mondragón y Desiree Morales Robledo	Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México	Legislación y Administración Municipal, y Para la Igualdad de Género	Dictaminada el 18 de febrero de 2021. Reformas y adiciones aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial, Gaceta de Gobierno en fecha 25 de marzo de 2022.

- La Legislatura del Estado de México trabajó y sigue trabajando con ONU Mujeres y el Grupo de Acción por los Derechos Humanos y la Justicia Social. El 17 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la firma del **Memorando de Entendimiento entre la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres y la LX Legislatura del Estado de México, en el marco de la Iniciativa Spotlight**, que tiene como objetivos medulares revisar, analizar, discutir y elaborar propuestas legislativas en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas; así como promover esfuerzos orientados a garantizar el pleno acceso a sus derechos conforme a los principios contenidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Este trabajo deberá ser realizado por las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género, Procuración y Administración de Justicia y Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición y demás órganos legislativos que sean afines a la materia, y por el equipo técnico de la Iniciativa Spotlight en ONU Mujeres, mediante la instalación de mesas de trabajo periódicas con las Comisiones Unidas para analizar, de manera conjunta, propuestas de iniciativas de ley a nivel estatal en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, y revisar la propuesta elaborada por el equipo técnico de la Iniciativa Spotlight en el marco de la implementación del proyecto.

  Para ello, ONU Mujeres presentará en 2022, dentro de las mesas de trabajo, una propuesta de paquete de reformas conforme al Diagnóstico de armonización del marco legal federal y de las entidades federativas de Chihuahua, Guerrero y Estado de México, y al ámbito que corresponda, a efectos de contribuir al desarrollo legislativo.

- La Comisión Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

por Feminicidio y Desaparición de la LXI Legislatura, aprobó el 9 de diciembre de 2021, la Convocatoria pública para elegir integrantes del consejo estatal ciudadano previsto en la ley en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares para el estado libre y soberano de México, que fue publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 10 de enero de 2022.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
1.2 Dar seguimiento a los cabildos municipales y a la comisión que se encarga del proceso de armonización de las leyes, reglamentos y normas relacionadas con la desaparición	Informe	Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición de la Legislatura Estatal Ayuntamientos.	PROCESO
			Informes realizados/informes programados * 100

Descripción:

El 20 de septiembre de 2019, la Secretaría de Gobernación, a través de la CONAVIM, declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, para los municipios de Toluca, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Valle de Chalco Solidaridad, en el Estado de México.

Conforme al Resolutivo segundo de la Declaratoria mencionada, se contempló dentro de las Medidas de Prevención, en el numeral 11, la acción 1.2, para que los cabildos de los municipios mencionados conformen una Comisión encargada del proceso de armonización de las leyes relacionadas con el problema de la desaparición forzada y desaparición de personas por particulares, con relación al artículo 7 de la Convención Belém do Pará.

Cabe señalar que como parte de los trabajos del Comité Técnico Marco Jurídico se acordó que, como parte de los objetivos de los municipios alertados, debían realizar lo siguiente:

a) Conformar en los cabildos municipales, una comisión que se encargará del proceso de armonización de las leyes, reglamentos y normas relacionadas con el problema de la desaparición.

b) Regular el hostigamiento y acoso callejero en su Bando Municipal.

c) Expedir su Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Niñas.

d) Armonizar o crear su Reglamento de Panteones bajo el modelo expuesto por el Comité Internacional de la Cruz Roja.

En ese sentido, se giraron diversos oficios a las y los presidentes municipales de los municipios alertados, para que informaran y remitieran la evidencia que acreditara el cumplimiento de dichos objetivos, con las siguientes fechas: 5 de julio de 2020, 26 de febrero de 2021, 11 de marzo de 2021 y 15 de junio de 2021.

Por lo que respecta a la Comisión Edilicia Municipal que se encargó del Proceso de Armonización de las leyes, reglamentos y normas relacionadas con el problema de la desaparición, se recibieron informes de Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Valle de Chalco Solidaridad, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz y Toluca.

Asimismo, en relación con la regulación del hostigamiento y acoso callejero en su Bando Municipal, los municipios de Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz, Toluca y Valle de Chalco Solidaridad expidieron la normatividad correspondiente, sin que a la fecha haya evidencia de su cumplimiento por parte de los demás municipios alertados. En cuanto a la expedición de su Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Niñas, los municipios que dieron cumplimiento fueron Tlalnepantla de Baz, Naucalpan de Juárez, Toluca y Tultitlán, sin que haya evidencia del informe de los otros municipios alertados.

En relación a la armonización o creación del Reglamento Municipal de Panteones se informa que, en reunión de trabajo del Comité Marco Jurídico, el 28 de abril de 2021, se llevó a cabo por parte del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) la Presentación del Reglamento Modelo de Panteones, para ser replicado por los municipios alertados. Al respecto, los municipios que dieron cumplimiento y lo informaron mediante oficio fueron los siguientes: Chalco, Chimalhuacán, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
1.3 Presentar y aprobar reformas en materia de desaparición	Informe de las iniciativas y leyes aprobadas en materia de desaparición	Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición de la Legislatura Estatal Ayuntamientos.	ESTRUCTURA
			Aprobación de un paquete de reformas legislativas en materia de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares.

Descripción:

En la Sesión de Pleno de la LX Legislatura celebrada el 21 de marzo de 2019, se presentó la iniciativa de Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, formulada por la diputada Karina Labastida Sotelo. Cabe señalar que, previo a la fase de dictamen, para enriquecer esta iniciativa, se recibieron propuestas para la mejora de su contenido por parte de la asociación Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A.C. (IMDHD) e i(dh)eas Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A.C. y se llevaron a cabo, bajo el principio de "participación conjunta", cinco mesas de trabajo, con colectivos de familiares de personas desaparecidas, dependencias, organismos constitucionales autónomos, asociaciones y organizaciones.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
1.4 Definir la suficiencia presupuestal, así como mecanismos de vigilancia y evaluación para el seguimiento de las acciones derivadas de la Declaratoria de Alerta	Gaceta del Gobierno	Mecanismo de seguimiento a las AVGEM	PROCESO
			El Estado de México asigna recursos financieros etiquetados para tender la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por Desaparición, a través de las Reglas de Operación.

Descripción:

La LX Legislatura aprobó en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021, las siguientes partidas:

- $260,000,000 para atender las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género por Feminicidio y Desaparición en municipios del Estado de México (art. 14, último párrafo). Incluye una previsión de $92,000,000, destinados al Proyecto presupuestario Procuración de Justicia con perspectiva de género, que serán aplicados en los siguientes proyectos:

  - $47,000,000 para el Programa Reparación a Víctimas u Ofendidos del Delito de Feminicidio.

  - $30,000,000 para el Programa Valentina "Atención de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por el delito de feminicidio y desaparición".

- $15,000,000 para el Programa Canasta Alimentaria para Víctimas del Delito de Feminicidio y Desaparición.

En tal sentido, la Secretaría de las Mujeres, en coordinación con la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos fueron las instancias encargadas de implementar los mecanismos necesarios para la operación de estos recursos, dándolos a conocer a través del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" (artículo DÉCIMO QUINTO Transitorio).

También se incluyen recursos por $15,000,000 para dar continuidad al Fondo Estatal de Desaparición y ambas Secretarías fueron las encargadas de implementar los mecanismos necesarios para la operación de estos recursos, siendo publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en febrero de 2021 (artículo DÉCIMO SEXTO Transitorio). Periódico Oficial Gaceta de Gobierno A:202/3/001/02, de fecha 26 de febrero de 2021, estableciendo:

- Acuerdo de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y de la Secretaría de las Mujeres por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa Canasta Alimentaria para Víctimas del Delito de Feminicidio y Desaparición.

- Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de recursos del Programa Reparación a Víctimas u Ofendidos del Delito de Feminicidio, para el Estado de México.

- Acuerdo de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y de la Secretaría de las Mujeres por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa Valentina "Atención de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por el delito de feminicidio y desaparición", para el Estado de México.

- Acuerdo de la Secretaría de las Mujeres por el que se establecen los Mecanismos para la Operación de Recursos para la Mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por feminicidio y la alerta por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, para el Estado de México.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
1.5 Llevar a cabo la publicación de los Protocolos Alba y Odisea, actualizados en el 2020	Protocolo Alba y Odisea	Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)	PROCESO
		Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México (COBUPEM)	Protocolos en etapa de actualización.

Descripción:

Esta acción estuvo a cargo de la FGJEM, que realizó los trabajos de actualización del Manual del Programa Odisea, documento que se encuentra próximo a publicarse. Además, en atención a esta misma acción, se actualizó la plataforma del Sistema Odisea, misma que fue presentada en sesión del comité a quienes lo integran.

Con respecto a la actualización del Protocolo Alba, la FGJEM informó en las distintas sesiones del Comité de Marco Jurídico, que fue invitada por la CONAVIM a participar en el Programa Nacional de Armonización y Aplicación del Protocolo Alba. En abril 2021, la CONAVIM solicitó a la Fiscalía información referente al Protocolo Alba Estado de México, con el objetivo de realizar un diagnóstico de la situación actual del mecanismo extraordinario en todas las entidades del país e iniciar los trabajos de coordinación.

Bajo ese contexto, la FGJEM y la COBUPEM son integrantes de la Coordinación Nacional Técnica del Protocolo Alba, la cual fue instalada el pasado mes de septiembre de 2021 y tiene como objetivo actualizar y homologar los mecanismos locales. Se espera que las mesas de trabajo se instalen en próximas fechas a fin de dar continuidad a los trabajos.

2. Fortalecimiento institucional

El objetivo de este fortalecimiento fue diseñar una política pública con perspectiva de género y derechos humanos, que atendiera de manera integral la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en la entidad, con un enfoque diferencial y especializado. Aquí se abordaron temas medulares para combatir la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres; así como los modelos de selección, profesionalización, capacitación y evaluación del desempeño del personal del servicio público, la adquisición de herramientas tecnológicas y materiales, y la consolidación de las Unidades de Análisis de Contexto y la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

También fue contemplada la creación de instrumentos como el Programa Estatal de Búsqueda y el Programa Interno de Trabajo de la COBUPEM; así como una estrategia de tránsito seguro para mujeres migrantes. Para dar cumplimento a estas medidas se establecieron las acciones indicadas a continuación.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
2.1 Realizar la publicación del Programa Estatal de Búsqueda que contiene las estrategias y acciones interinstitucionales diferenciadas y eficaces en investigación, localización, protección, registro y judicialización de casos de personas desaparecidas.	Programa Estatal de Búsqueda	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México	PROCESO
			Realizar la publicación del Programa Estatal de Búsqueda, que contiene las estrategias y acciones interinstitucionales diferenciadas y eficaces en investigación, localización, protección, registro y judicialización de casos de personas desaparecidas.

Descripción:

De conformidad con los artículos 4, fracción XIX y 27, fracción I de la Ley en materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México (LMD), corresponde a la COBUPEM emitir el Programa Estatal de Búsqueda, el cual contiene las estrategias y acciones interinstitucionales diferenciadas y eficaces en búsqueda, investigación, localización, protección, registro y judicialización de casos de personas desaparecidas, mismo que debe ser análogo en lo conducente al Programa Nacional de Búsqueda, rector en la materia. En ese sentido, el artículo 53, fracción I de la Ley General en

materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (SNBP), dispone que corresponde a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNB) emitir y ejecutar el Programa Nacional de Búsqueda; sin embargo, hasta el momento la CNB no lo ha emitido. Por tal motivo, la COBUPEM no ha presentado el Programa Estatal de Búsqueda, derivado de la exigencia legal que establece la LMD en cuanto a que debe existir correspondencia con su homólogo nacional.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
2.2. Elaborar informes de resultados del Programa de Contención Emocional dirigido a personal del servicio público que atiende a víctimas directas e indirectas de la desaparición.	Informe	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM)	PROCESO
			Informes realizados/Informes programados * 100

Descripción:

El ISSEMyM reportó que, a través de la Clínica de Atención al Trastorno por Estrés Postraumático (CATEPT), con sede en Toluca, y dando cumplimiento al plan de trabajo Acciones a la Alerta de Violencia deGénero Contra las Mujeres por Violencia Feminicida y Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en el Estado de México, y del Programa Estatal de Búsqueda, respecto al Eje 2, del Fortalecimiento Institucional, en su acción 2.2 correspondiente a la elaboración de informes sobre los resultados del Programa de Contención Emocional dirigido a personal del servicio público que atiende a víctimas directas e indirectas de la desaparición, realizó una intervención dividida en tres fases:

- **FASE I**

Se realizó la evaluación del estado de salud psicosocial del personal del servicio público a través de los siguientes instrumentos:

Escala de Desgaste Ocupacional (EDO). Creada por Uribe (2014), es una escala dedicada a evaluar el síndrome de burnout, conformada por 30 reactivos con un modo de respuesta tipo Likert de seis opciones (desde totalmente de acuerdo hasta totalmente en desacuerdo) que evalúan los factores:

- **Agotamiento**. Se refiere a la pérdida progresiva de energía, cansancio, desgaste, fatiga.

- **Despersonalización**. Se manifiesta por irritabilidad, actitudes negativas y respuestas frías e impersonales hacia las personas.

- **Satisfacción (insatisfacción al logro)**. Evalúa las respuestas negativas hacia sí mismo y el trabajo; implica el evaluarse negativamente, evaluación que afecta a la habilidad en la realización del trabajo y a la relación con las personas a las que atienden. Respecto a validez de contenido mediante interjueces y de constructo muestra varianza explicada de 44% y una confiabilidad de Alfa de Cronbach desde .77 hasta .86.

Cuestionario de evaluación de síntomas 45 (SA-45). Es un cuestionario de 45 oraciones que evalúa las mismas dimensiones que la SCL-90-R (escala de 90 síntomas); las cuales abarcan los síntomas de hostilidad, somatización, depresión,obsesión-compulsión, ansiedad, sensibilidad interpersonal, ansiedad fóbica, ideación paranoide y psicoticismo. El instrumento se evalúa a partir de una escala tipo Likert de cinco opciones de respuesta, que van desde nada a siempre, donde se le pide al participante que conteste cada ítem señalando la frecuencia con la que experimentó cada uno de los síntomas en la última semana. En cuanto a la validez y la confiabilidad se describe un Alpha total de 0.96, mientras que para sus factoresronda entre 0.57 a 0.85 (Alvarado, Sandín, Valdez-Medina, González-Arratia y Rivera, 2012).

Identificación y análisis de los factores de riesgo psicosocial y evaluación del entorno organizacional en los centros de trabajo. Incluido en la guía de referencia de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS- 2018, factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención. Consta de 72 reactivos con una escala de respuesta tipo Likert de cinco opciones, que va desde nunca hasta siempre, e incluye dos reactivos dicotómicos (sí-no) para evaluar si la persona trabajadora brinda atención a otros clientes-usuarios y si tiene personal bajo su cargo.

El instrumento se compone de cinco categorías, que son las siguientes: a) ambiente de trabajo, b) factores propios de la actividad, c) organización del tiempo de trabajo, d) liderazgo y relaciones en el trabajo, y e) entorno organizacional; los cuales agrupan a su vez dominios y dimensiones entre los que se plantea la carga de trabajo, el liderazgo, la violencia, las condiciones de trabajo, las relaciones y el reconocimiento al desempeño.

Cuestionario para identificar a los trabajadores que fueron sujetos a acontecimientos traumáticos severos. Permite identificar a los trabajadores que han sido sujetos a acontecimientos traumáticos severos y que requieren valoración clínica. Es parte de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018.

Participantes:

Se realizaron **935 evaluaciones de la Salud Mental y Desgaste Ocupacional** del personal del servicio público con los instrumentos anteriormente mencionados, en cuatro instituciones gubernamentales del Estado de México; Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México (353), Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género (286), Secretaría de las Mujeres (237) y Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) (59).

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO

Se realizo como primera fase en fechas 18 y 24 de agosto 2020, una evaluación inicial a 256 (72 %) mujeres y 97 (28%) hombres, que en total suman 353 personas integrantes del servicio público en un rango de edad de los 22 a los 59 años, lo que deriva en una media de 34 años. Las personas evaluadas se encuentran adscritos a las áreas de Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito, Unidad de Atención Psicosocial, Unidad de Apoyo Administrativo, Unidad de Asesoría Jurídica de Primer Contacto, Centro de Atención e Información, Unidad de Administración de Fondo, Unidad de Género y Derechos Humanos, Departamento de Informática, Departamento de Jurídico Consultivo, Secretaría Particular, Departamento de Políticas Públicas para la Atención a Víctimas, Registro Estatal de Víctimas, Secretaría Técnica y Unidad de Trabajo Social.

Como resultado de estas evaluaciones, se resolvió una desviación estándar de 7.5. En ese sentido como parte del seguimiento se llevaron a cabo dos talleres en línea, en los que participaron 104 servidoras y servidores públicos, en un periodo comprendido entre enero y febrero de 2021. Los talleres en comento se desglosaron de la siguiente forma:

NOMBRE DEL TALLER	FECHAS DE REALIZACIÓN
“Contención afectiva y manejo de habilidades sociales”	11, 13, 18, 25 y 27 de enero de 2021.
“Control afectivo y del estrés en trabajadores de emergencias y violenca: *Debriefing*”	08, 15 y 22 de febrero de 2021.

FISCALÍA CENTRAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Se realizaron **286** evaluaciones, de las cuales 211 (73%) fueron a mujeres y 75 (27%) a hombres, con rango de edad de 23 y 65 años, con una media de 35.19 y una desviación estándar de 9.15.

Derivado de las evaluaciones realizadas se llevo a cabo la realización del Taller “Contención Afectiva y Manejo de Habilidades Sociales”, en la que participaron un total de 178 servidoras y servidores públicos adscritos a diversas áreas dependientes de la Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género.

Para la consecución de dicho taller se implementaron dos grupos, quienes tomaron tres sesiones en las fechas que se describen a continuación:

- **Grupo Uno:** 26 de enero, 02 y 09 de febrero de 2021 en un horario de 09:00 a 10:00 horas.
- **Grupo Dos:** 27 de enero, 03 y 10 de febrero de 2021 en un horario de 09:00 a 10:00 horas.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Se realizaron **237** evaluaciones, de las cuales 215 (90%) fueron a mujeres y 22 (10%) a hombres, con rango de edad de 24 y 64 años, con una media de 36.26 y una desviación estándar de 8.58.

PROCURADORÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DIFEM

En esta instancia se realizaron **59** evaluaciones, centrándose en los aspectos de desgaste ocupacional y factores psicosociales, que por la naturaleza de su trabajo y relación con las víctimas pudiesen tener un impacto. Los resultados obtenidos se presentan en el apartado de Anexos.

Derivado de la evaluación realizada por conducto de la Clínica de Atención al Trastorno por Estrés Postraumático del Hospital Regional Toluca dependiente de ISSEMyN, para los efectos del personal de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes se desarrollaron los siguientes cursos con la finalidad de brindar contención emocional:

Temática	Fecha	Mujeres	Hombres	Total
Estrategias de Intervención para el manejo del Burnout	21 de enero de 2021	15	11	26
Estrategias de Intervención para el manejo del Burnout	22 de enero de 2021	09	06	15
Estrategias de Intervención para el manejo del Burnout	28 de enero de 2021	19	03	22
Estrategias de Intervención para el manejo del Burnout	29 de enero de 2021	17	06	23

Modelo de Atención en Crianza Psicoterapéutica	10, 11 y 12 de febrero de 2021	20	0	20
Modelo de Atención en Crianza Psicoterapéutica	17, 18 y 19 de febrero de 2021	18	03	21
Modelo de Atención en Crianza Psicoterapéutica	24, 25 y 26 de febrero de 2021	18	02	20
Estereotipos de Género en la Crianza	21 de julio de 2021	25	03	28
La angustia de los adultos ante la angustia de las Niñas, Niños y Adolescentes	23 de julio de 2021	25	03	28
Resiliencia en mujeres víctimas de violencia	03 de agosto de 2021	40	11	51
Control afectivo y de estrés en trabajadores de emergencia y violencia	11 de agosto de 2021	32	14	46
Taller de Control Afectivo y Habilidades Sociales para Infantes	06 de octubre de 2021	37	02	39
Taller de Control Afectivo y Habilidades Sociales para Infantes	20 de octubre de 2021	36	01	37
Programa de capacitación al personal de psicología al trastorno por estrés postraumático en situaciones de emergencia	29 de octubre de 2021	29	03	32
Habilidades Sociales y laborales para la mejora del clima laboral	10, 17 y 19 de noviembre de 2021	157	30	187

- **Fase II**

De los resultados obtenidos se inició una segunda fase, consistente en el desarrollo de acciones de capacitación, en lo reportado de enero a noviembre de 2021 se impartieron talleres, conferencias y pláticas orientadas a la contención afectiva y la disminución de los síntomas de estrés y desgaste ocupacional para el personal del servicio público que atiende a víctimas, con un total de 33 cursos y un alcance de 1462 asistentes (el soporte documental de las referidas capacitaciones se encuentra en el apartado de Anexos).

- **Fase III**

Finalmente, con base en las pláticas de introducción a la salud mental y en los talleres, se invitó a las instituciones y participantes de acuerdo a su percepción y sintomatología a acercarse a la Clínica para recibir tratamiento especializado, brindando atención ante situaciones relacionadas con Z73.0 para problemas relacionados con dificultades con el modo de vida; Z56.3, problemas relacionados con horario estresante de trabajo; Z56.6, otros problemas de tensión física o mental relacionadas con el trabajo; F43.1, trastorno por estrés postraumático y otros síntomas relacionados a su modo de vida. Cabe señalar que la acción está en marcha, y se contempla la participación de las instancias para continuar brindando la atención y capacitación, por ello, se incluye en el apartado de Anexos el Catálogo de Servicios 2022 que ofrece la CATEPT.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
2.3. Elaborar un informe sobre la implementación del Plan Integral en Materia de Desaparición de Personas del Estado de México	Informe	COBUPEM	PROCESO
			Informes realizados/Informes programados * 100

Descripción:

Hasta el momento, la COBUPEM no ha emitido el Programa Nacional de Búsqueda, que es el rector en la materia, ni el Programa Estatal de Búsqueda, derivado de la exigencia legal que establece la LMD en cuanto a que debe existir correspondencia con su homólogo nacional; así, hasta que no se publique el programa, no puede establecerse el Plan Integral en Materia de Desaparición de Personas del Estado de México, no obstante, y en colaboración con instancias estatales, la COBUPEM trabajó de manera colaborativa en las siguientes acciones:

- El 29 de julio de 2021, se remitió a la Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género los comentarios y propuestas de modificación al Manual de Funcionamiento y Coordinación de las Células de Búsqueda de Personas del Estado de México.

- Colaboró con la Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género en el Diagnóstico para la Atención de Personas Desaparecidas, en calidad de extravío o víctimas de Delitos Vinculados a la Violencia de Género. Por ello, el 17 de septiembre remitió el Análisis FODA relacionado con las entrevistas realizas a las instancias estatales.

- El 7 octubre, la Fiscalía Central para Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género en conjunto con la COBUPEM, presentaron el análisis sobre la coordinación de instituciones que atienden la desaparición, el extravío y la desaparición de personas, y las que son víctimas de delitos vinculados a la violencia de género.

- El 29 de octubre, la COBUPEM remitió a la Subdirección de Profesionalización de la Secretaría de las Mujeres, la propuesta de su Comisión con respecto a la estructura y contenido: marco jurídico, disposiciones generales, tipo de búsqueda y localización.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
2.4. Elaborar un informe de acciones aplicadas a partir de la estrategia Movilidad Segura para niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de México	Informe de acciones	Secretaría de las Mujeres Secretaría de Movilidad del Estado de México	PROCESO Informes realizados/Informes programados * 100

Descripción:

En colaboración con la Secretaría de Seguridad, se trabaja para incluir una unifila exclusiva para mujeres, y la instalación de módulos de atención para la violencia contra las mujeres en el transporte masivo; de igual forma se presenta el lanzamiento del Transporte Rosa y el relanzamiento del Mexibús, para el que se han destinado 29 unidades rosas, que serán distribuidas a lo largo de cuatro líneas, y conducidas en su mayoría por personal femenino.

Se han identificado los derroteros del transporte público en municipios con Alerta de Género para implementar acciones dirigidas a aumentar la seguridad en el transporte público, mediante la verificación e inspección de las unidades concesionadas en las rutas con mayor índice delictivo, con el objetivo de que cuenten con botón de pánico y cámaras de seguridad conectadas al C5 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

De igual modo se han desplegado dispositivos de seguridad y vigilancia en el transporte público, a través del Programa Integral de Mejoras en el Monitoreo del Transporte Público que busca generar condiciones óptimas para las personas que utilizan este servicio diariamente, reforzando la vigilancia y seguridad de las rutas de transporte público en los 11 municipios con Alerta de Género. Actualmente en el Centro de Control y Gestión de la Operación del Transporte Público del Estado de México (CCyG), se han empadronado a:

N°	Tipo de unidad	Unidades empadronadas	Unidades transmitiendo al 14 septiembre 2021	Vehículos con cámara de videograbación
1	Autobús (mediana capacidad)	3,507	3,268 (93.18%)	0
2	Vagoneta (baja capacidad)	9,888	2,728 (27.58%)	0
3	Taxi (servicio discrecional)	10,299	1,031 (10.01 %)	1,051 (10.20 %)
Total de unidades empadronadas		23,694	7,027 (29.65%)	1,051 (04.43 %)

Vigilancia y seguridad en los municipios con Alerta de Género

Municipio	Unidades registradas	GPS	Cámara conectada	Botón de pánico
Atizapán de Zaragoza	438	278	112	278
Chalco	1285	1001	766	1001
Chimalhuacán	347	218	206	218
Cuautitlán	806	423	158	423
Cuautitlán Izcalli	323	315	216	315
Ecatepec de Morelos	663	457	307	457
Ixtapaluca	403	367	347	367
Naucalpan de Juárez	1917	1044	955	1044
Nezahualcóyotl	1961	1080	1001	1080
Tlalnepantla de Baz	1030	799	468	799
Toluca	3697	1628	761	1628
Tultitlán	409	407	364	407
Valle de Chalco Solidaridad	70	70	70	70

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
2.5 Consolidar la operación de la Unidad de Análisis y Contexto que genere la información estratégica que permita comprender por qué se están dando las desapariciones de niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de México	Conformación de la Unidad de Análisis y Contexto	Fiscalía General de Justicia del Estado de México	PROCESO
			Unidad conformada/Unidad programada * 100

Descripción:

A la fecha, la Unidad de Análisis y Contexto para la Investigación y Persecución de Delitos en materia de desaparición forzada de personas y la desaparición cometida por particulares está integrada y operando. Su creación está contemplada en el Acuerdo 02/2018, emitido por el Fiscal General de Justicia del Estado de México.

Esta Unidad se encarga de elaborar diagnósticos y sistematizar las características y patrones del delito de desaparición, elaboración de mapeos, georreferenciación e informes de análisis de contexto que sirven para fortalecer las investigaciones; además de generar información estratégica que permite comprender por qué se están dando las desapariciones.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
2.6 Elaborar y presentar un Programa interno de trabajo de la Unidad de Análisis y Contexto (UAC)	Programa interno de trabajo (Seis meses, a partir de la conformación de la UAC)	Fiscalía General de Justicia del Estado de México	PROCESO
			Programa Realizados/Programas Esperados * 100

Descripción:

La Unidad de Análisis y Contexto para la Investigación y Persecución de Delitos en materia de desaparición forzada de personas y la desaparición cometida por particulares, ha realizado el Programa Interno de Trabajo, el cual se presenta en el apartado de Anexos.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
2.7 Presentar el Modelo de Investigación basado en las directrices y lineamientos del Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición cometida por Particulares	Modelo de Investigación	Fiscalía General de Justicia del Estado de México	PROCESO
			Modelos Presentados/Modelos Programados * 100

Descripción:

En la sesión del Comité de Fortalecimiento Institucional del mes de septiembre, la FGJEM presentó a quienes integran el Comité la ruta metodológica, qué se está utilizando para el desarrollo del modelo, además de los alcances que comprenderá.

Actualmente la Fiscalía continúa con los trabajos de elaboración de este modelo de investigación, que está en la primera de tres fases contempladas en la ruta inicial (capacitación, implementación y evaluación), con un tiempo aproximado de cuatro meses cada una.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
2.8 Informar sobre el estado de la adquisición de los instrumentos tecnológicos	Informe de adquisiciones	Fiscalía General de Justicia del Estado de México	PROCESO
			Informes Realizados/Informes Programados * 100

Descripción:

Actualmente el proceso de adquisición de los instrumentos tecnológicos para la FGJEM está a cargo de la Secretaría de las Mujeres. Bajo ese contexto se le entregarán los equipos descritos en la siguiente tabla.

Descripción	Cantidad
Quemador de Blu-ray	3
Proyectores	2
Escáner dúplex a color y con microdomo con ADF	2
Disco duro externo	6
Equipo Router WiFi	2
Teléfonos de conferencia	2
Equipo de PC portátil	43

Cabe resaltar que dichos bienes se encuentran bajo resguardo de la Secretaría de las Mujeres, hasta que el proveedor adjudicado haya entregado la totalidad de los bienes.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
2.9 Presentar el Manual de Funcionamiento y Coordinación de las Células de Búsqueda de Personas	Manual e informe de Funcionamiento y Coordinación de las Células de Búsqueda de Personas	Fiscalía General de Justicia del Estado de México Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México	PROCESO
			Manuales Presentados/Manuales Programados * 100

Descripción:

En la sesión del mes de septiembre de 2021, la FGJEM y la COBUPEM presentaron a las personas integrantes del Comité, el Manual de Funcionamiento y Coordinación de las Células de

Búsqueda de Personas, el cual fue realizado de manera coordinada entre ambas instituciones.

Esta acción está concluida en su totalidad, únicamente se está en espera de la publicación del Manual.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
2.10 Elaborar un informe sobre el funcionamiento de las Células municipales de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas a partir de la implementación del Manual de Funcionamiento y Coordinación de las Células de Búsqueda de Personas	Informe	Fiscalía General de Justicia del Estado de México Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México	PROCESO Informes Realizados/Informes Programados * 100

Descripción:

El informe solicitado en esta acción está pendiente hasta que no se implemente el Manual de Funcionamiento y Coordinación de las Células de Búsqueda de Personas, el cual está en espera de ser publicado. Sin embargo, la FGJEM sigue trabajando en la creación, conformación y capacitación de las Células de Búsqueda de Personas y Policías de Género municipales. Además, continúa con la capacitación constante para las células policiales ya conformadas.

Actualmente, en los 11 municipios alertados del Estado de México se encuentran conformadas 103 Células de Búsqueda de Personas Municipales y 57 Policías de Género. Respecto al trabajo realizado por estas Células de Búsqueda, de enero a diciembre del 2021, los municipios reportaron a la Fiscalía los siguientes resultados.

Municipio	Mujeres localizadas	Mujeres no localizadas	Hombres localizados	Hombres no localizados	Total, de enero a diciembre 2021
Chalco	17	3	20	3	**43**
Chimalhuacán	248	45	267	42	**602**
Cuautitlán Izcalli	73	30	71	25	**199**
Ecatepec de Morelos	158	0	106	0	**264**
Naucalpan de Juárez	99	62	56	56	**273**
Tlalnepantla de Baz	223	96	131	84	**534**
Toluca	116	61	105	42	**324**
Tultitlán	63	9	52	16	**140**
Valle de Chalco Solidaridad	70	0	57	0	**127**

Ixtapaluca	133	1	88	2	224
Nezahualcóyotl	202	3	179	3	387
Gran total	**1402**	**310**	**1132**	**273**	**3117**

Por su parte, de enero a diciembre de 2021, las Policías de Género informaron a la FGJEM los siguientes resultados en cuanto a las atenciones brindadas:

Municipio	Mujeres	Hombres	Total
Chalco	411	45	456
Chimalhuacán	1020	198	1218
Cuautitlán Izcalli	204	15	219
Ecatepec de Morelos	960	164	1124
Ixtapaluca	100	2	102
Naucalpan de Juárez	1742	183	1925
Nezahualcóyotl	111	6	117
Tlalnepantla de Baz	525	39	564
Toluca	2074	321	2395
Tultitlán	164	3	167
Valle de Chalco Solidaridad	219	12	231
Gran total	**7530**	**988**	**8518**

De las atenciones reportadas por conducto de la Policía de Género en los municipios con alerta de violencia de género, se reporto que dichas atenciones se concentraron en los siguientes delitos:

MES	FEMINICIDIO	LESIONES DOLOSAS	VIOLACIÓN	ABUSO SEXUAL	HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL	VIOLENCIA FAMILIAR	SUSTRACCIÓN DE MENOR	OBLIGACIONES ALIMENTARIAS	OTRO	TOTAL
ENERO	0	53	11	18	8	158	2	1	526	777
FEBRERO	0	98	3	17	8	128	2	1	934	1191
MARZO	0	76	8	18	1	186	0	4	731	1024
ABRIL	0	93	6	13	2	159	1	2	803	1079
MAYO	0	21	6	5	4	71	1	2	846	956
JUNIO	0	0	2	7	1	118	1	2	563	694
JULIO	0	44	4	13	0	208	0	3	683	955
AGOSTO	1	30	3	12	3	221	1	0	461	732
SEPTIEMBRE	0	13	3	9	4	154	1	0	82	266
OCTUBRE	0	14	4	6	3	182	1	0	206	416
NOVIEMBRE	0	24	1	4	0	36	1	1	122	189
DICIEMBRE	0	6	4	13	0	66	0	0	150	239
TOTALES	**1**	**472**	**55**	**135**	**34**	**1687**	**11**	**16**	**6107**	**8518**

La numerología expuesta en la parte que antecede corresponde al Informe de la FGJEM correspondiente a las Acciones para la Mitigación de la Alerta de Violencia de Género por

Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
2.11 Implementar Unidades de Análisis y Contexto que operen en los municipios con AVG	Conformación de la unidad de análisis y contexto	Ayuntamientos	PROCESO
			Unidades conformadas/Unidades programadas * 100

Descripción:

La FGJEM reporta que, del 22 de marzo al 7 de abril de 2021, su Unidad de Análisis impartió capacitación a las Unidades de Análisis y Contexto de los siguientes municipios:

- Nezahualcóyotl
- Naucalpan de Juárez
- Chimalhuacán
- Toluca
- Cuautitlán Izcalli
- Valle de Chalco Solidaridad
- Ixtapaluca

La capacitación fue impartida por analistas multidisciplinarios, analistas en estadística y analistas criminales, pertenecientes a la Unidad de Análisis y Contexto, para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares de la FGJEM; los ejes se centraron en replicar la aplicación de la perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad y el interés superior de la infancia. También se estableció el taller de estadística y de análisis y contexto con enfoque en Ciencias Sociales, estableciendo como punto de partida para el óptimo funcionamiento de las unidades de análisis, la generación de datos que permitan la construcción de elementos relacionados con delitos vinculados a la violencia de género, feminicidio y la desaparición.

Tema 1. Generación de datos y estadística

Objetivo. Repasar los conceptos clave para la generación de datos, el proceso y la presentación de la información.

Subtema

- Conceptos básicos
- Tipos y fuentes de investigación
- Tipo de variables y escalas de medición
- Codificación y limpieza de las variables
- Estadística descriptiva y lineamientos para la elaboración de gráficas.

Tema 2. Análisis estadístico y geográfico en contextos de violencia

Objetivo. Resaltar la importancia del enfoque de la estadística de género, y de los derechos humanos en el uso y manejo de bases de datos; así como los aportes de estos enfoques al análisis estadístico y a la producción de recursos cartográficos.

Subtema

- Bases de datos en Excel
- Bases de datos en SPSS
- Nociones de Google My Maps, Google Earth y QGIS.

Tema 3. Bases de datos

Objetivo. Realizar ejercicios prácticos con diferentes bases de datos que ayudarán a contextualizar el problema de la desaparición de personas en el Estado de México.

Subtema

- Estadística de género e indicadores
- Bases de datos de desaparición
- Bases de datos sobre incidencia delictiva
- Bases de datos de violencia contra las mujeres
- Productos UAC.

Taller de análisis de contexto con enfoque en Ciencias Sociales

Tema 1. Metodología cualitativa

Objetivo. Identificar los entornos de desenvolvimiento de las víctimas a partir desde un enfoque

diferenciado de género.

Subtema

- Entornos sociales de las víctimas ¿Cómo identificar qué entornos de las víctimas se pueden explorar para ampliar su contexto inmediato?
- Entorno virtual ¿Cuál es la influencia o importancia de las redes sociales virtuales en el desenvolvimiento de la víctima, victimario o persona de interés y si estas repercuten en su vida real?
- Entorno virtual para casos posiblemente vinculados ¿Cómo se puede obtener información con entrevistas?
- Entorno familiar ¿Cómo usar la información familiar de composición y relaciones parentales para contribuir en la búsqueda de personas, en la identificación de familias con entornos delictivos, entre otros?

Tema 2. Análisis contextual a nivel regional y municipal

Objetivo. Que los participantes obtengan herramientas teóricas y prácticas de interpretación para la elaboración de informes de contextos a nivel regional y municipal.

Subtema

- Elaboración de propuestas de análisis ¿Cómo diseñar una propuesta de investigación o análisis de un municipio o una región determinada?

Como parte de la Capacitación suministrada por parte de la Unidad de Análisis y Contexto de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, se proporciono a las Divisiones Municipales de Análisis y Contexto, documentos que abonan al diseño e implementación de la Unidad en cuanto a recursos humanos y materiales, los cuales se señalan a continuación:

- Descripción detallada de los perfiles idóneos para la conformación de las Divisiones Municipales de Análisis y Contexto (DMAC). (Se añade como Anexo)

- Necesidades materiales (de hardware, software y movilidad) para cada DMAC. (Se añade como Anexo)

Respecto a los documentos suministrados por la FGJEM, cabe señalar que corresponden a la infraestructura minina que de manera análoga deberá de contener cada División Municipal, sin embargo, en atención a las características particulares de cada municipio, se encuentra en

proceso de atención particular a cada una de las instancias municipales con el objetivo de conocer sus necesidades y con ello orientarles en la conformación y trabajo a generar de manera específica.

Por lo tanto, a la fecha se cuenta con la conformación de siete Unidades de Análisis y Contexto, de las cuales se derivan las siguientes acciones:

Chalco

- Realizan los trabajos pertinentes para conformar la Unidad de Análisis y Contexto de este municipio, para que en el siguiente periodo comiencen a operar.

Chimalhuacán

- Desde el mes de mayo de 2021, la Unidad de Análisis y Contexto, la policía municipal de Chimalhuacán y el Instituto Municipal de la Mujer comenzaron a operar; esto con la finalidad de crear y optimizar estrategias para combatir delitos de género.

- A través de la Unidad de Análisis y Contexto del municipio de Chimalhuacán, se recopiló, sistematizó y analizó información para la creación de estadísticas y mapas, con el objetivo de identificar y detectar factores sociales y ambientales, causas y efectos de la violencia, a fin de evitar delitos en agravio de las mujeres.

- Dicha Unidad, se integró por personal multidisciplinario en Psicología, Seguridad Ciudadana, Derecho, Criminalística, Criminología e Ingeniería en Sistemas.

- A partir de la Unidad de Análisis y Contexto, se trabajaron proyectos de mediación policial con perspectiva de género y optimización de respuesta para la localización de personas, a fin de brindar atención integral y evitar la revictimización.

- Las acciones de dicha Unidad, se suman al trabajo de Seguridad Ciudadana para disuadir, prevenir y combatir delitos en los **98** barrios y colonias a través de su Policía de Género, Célula de Búsqueda Inmediata, Departamento de Prevención Social y Preceptoría Juvenil, a través de talleres, pláticas informativas, reacción inmediata, atención psicológica y orientación jurídica.

Cuautitlán Izcalli

- El municipio de Cuautitlán Izcalli tiene instalada su Unidad de Análisis y Contexto, la cual cuenta con 52 cámaras, con tres drones tácticos, dos de ellos de observación, levantamiento e inteligencia con cámaras especiales para mapeo, levantamiento de

información, seguimientos e inteligencia policial.

- La Unidad de Análisis y Contexto se encuentra conformada por cinco elementos especializados, los cuales cuentan con perfiles como: una licenciada en derecho, dos licenciados en criminalística, y dos analistas en seguridad pública con capacitación en materia de investigación e inteligencia. Esta Unidad trabaja actualmente en colaboración con la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, la Dirección Municipal de Prevención del Delito, la Unidad Especializada en Atención a la Violencia Familiar, la Célula de Búsqueda Municipal, el Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Instituto Municipal de Planeación

Ixtapaluca

- La Unidad de Análisis y Contexto del municipio de Ixtapaluca cuenta con cuatro elementos, los cuales tienen el perfil de psicología, trabajo social y criminología.
- Dicha Unidad concentra la información que permite la localización de las personas en calidad de desaparecidas, esto se logra a través del mapeo en zonas con altos índices de violencia.

Naucalpan de Juárez

- El municipio cuenta con la Unidad, la cual se divide en: Unidad de Análisis y Contexto por Desaparición y la División de Análisis y Contexto, ambas compuestas por elementos que cumplen los perfiles de: un abogado especialista en derecho penal, un analista estadístico, un administrador y dos especialistas sociales.

Nezahualcóyotl

- La Unidad de Análisis y Contexto trabaja en coordinación con la Célula de Búsqueda municipal.
- Dicha Unidad está compuesta por elementos con perfiles como: criminólogas, abogados, psicólogos, antropólogos y demógrafos, así como policías especializados en inteligencia.
- Parte del personal de la Unidad de Análisis y Contexto tiene la certificación por estándares de competencia EC1235. “Atención de primer contacto para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.

Tlalnepantla de Baz

- La Unidad de Análisis y Contexto de este municipio lleva a cabo la elaboración de análisis antropológicos y sociológicos, que les permitió identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en dicha entidad.

- Dicha Unidad se encuentra conformada por cinco elementos adscritos al Estado Mayor de la Comisaría.

Valle de Chalco Solidaridad

- Actualmente el municipio de Valle de Chalco Solidaridad se encuentra conformando por su Unidad de Análisis y Contexto, se tiene contemplado que para en el 2022 esta se ponga en marcha.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
2.12 Presentar el Programa Interno de Trabajo de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado	Programa Interno de Trabajo	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México	PROCESO
			Programas presentados/Programas esperados * 100

Descripción:

La Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México elaboró e implementó su programa interno de trabajo denominado: **Programa Interno de Trabajo de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México,** el cual se presenta en el apartado de Anexos.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
2.13. Fortalecer a las células municipales de búsqueda con material y equipo tecnológico	Informe de adquisiciones Secretaría de las Mujeres	Ayuntamientos	PROCESO
			Informes de adquisición realizados/Informes programados * 100

Descripción:

En atención a la información recabada, seis de los siente municipios alertados equiparon a la

Células de Búsqueda, de conformidad con la siguiente relación:

Municipio	Descripción	Cantidad
Cuautitlán Izcalli	Drones	2
Chimalhuacán	Suministro de Aeronave Drone de cuatro ratones con estación de mando terrestre	1
	Suministro de Cámara Darkfighter	1
Ecatepec de Morelos	Motopatrullas equipadas con balizamiento y logotipos	6
Ixtapaluca	Teléfonos móviles	10
	Pantallas de monitor	4
	Tabletas electrónicas	20
	Equipos de radiocomunicación	21
	Binoculares	6
	Drones	4
Nezahualcóyotl	Drones giroscópicos de seis ejes	1
	Escáneres térmicos	2
Toluca	**No se reportaron adquisiciones**	
Valle de Chalco Solidaridad	Unidades de Atención a la Desaparición	2
	Cuatrimotos	1

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
2.14. Fortalecer la Policía de Género municipal con material y equipo tecnológico	Informe de adquisiciones	Secretaría de las Mujeres Secretaría de Seguridad del Estado de México	PROCESO
			Informes de adquisición realizados/Informes programados * 100

Descripción:

En atención a la información recabada, el equipamiento de la Policía de Género se llevó a cabo de la siguiente forma:

Municipio	Descripción	Cantidad
Cuautitlán Izcalli	Radios para motocicletas	No referida
Chimalhuacán	**No se reportaron adquisiciones**	
Ecatepec de Morelos	**No se reportaron adquisiciones**	

Ixtapaluca	**No se reportaron adquisiciones**	
Nezahualcóyotl	Camioneta con equipamiento especializado para búsqueda	1
	Vehículo tipo Sedan con equipamiento policial especializado en búsqueda	1
Toluca	Vehículo equipado y acondicionado como oficina móvil para atención multidisciplinaria para mujeres en situación de violencia	1
Valle de Chalco Solidaridad	Unidad Móvil de Atención a la Violencia de Género	1
	Unidades de Atención a la Desaparición	2
	Cámaras de videovigilancia de alta definición	10
	Cuatrimotos	1

3. Datos y construcción del conocimiento

Tuvo como objetivo desarrollar un sistema de información cuantitativa y cualitativa que permitiera la elaboración de una estrategia para combatir la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de México, para lo cual fue necesario llevar a cabo acciones como georreferenciar los casos de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas en los municipios señalados en la Declaratoria en el periodo 2016 a 2019, que planteara la relación con otros delitos; mantener actualizado de manera permanente y accesible el Registro Estatal de Personas Desaparecidas; elaborar un diagnóstico de la capacidad institucional en el Gobierno del Estado de México que refleje el análisis de eficiencia de la capacidad instalada material y humana en función de la densidad poblacional y las dinámicas sociales municipales en el Estado; revisar y crear un informe sobre los expedientes judicializados y sentenciados relacionados con los casos de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas en el Estado de México en los últimos cinco años; así como la creación de un mecanismo de acopio y resguardo de información de personas desaparecidas.

Para dar cumplimento a estas medidas, se establecieron las acciones siguientes:

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
3.1 Elaborar un diagnóstico en el que se establezcan los parámetros para la georreferenciación de casos de desaparición	Diagnóstico	Secretaría de Seguridad del Estado de México Fiscalía General de Justicia del Estado de México	PROCESO
			Diagnósticos realizados/Diagnósticos programados * 100

Descripción:

La SSEM y la FGJEM se encuentran trabajando de manera coordinada para la realización de este diagnóstico. Para lo cual se ha contado con información propia de estas instancias, así como la proporcionada por la COBUPEM. Al corte de diciembre de 2021, se reporta el análisis total de la información proporcionada por la COBUPEM, ejercicio a través del cual se identificó la pertinencia de ampliar el análisis a la información contenida en la base de datos Odisea, para subsanar cualquier inconsistencia en los datos que obstaculicen el proceso de georreferenciación, así como realizar el cruce de información que ofrezca el total de universo de casos de desaparecidos. Derivado de el análisis realizado a los datos suministrados como

resultado del cruce de información, se determino la coincidencia de los mismos, catalogándose en consecuencia como información homologada entre la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a través de Plataforma Odisea y la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, relacionadas con la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
3.2. Georreferenciar los casos de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas en los municipios señalados (alertados)	Informe sobre la georreferenciación	Secretaría de Seguridad del Estado de México Fiscalía General de Justicia del Estado de México	PROCESO Diagnósticos realizados/Diagnósticos programados * 100

Descripción:

Esta acción se encuentra sujeta a la 3.1, por lo que la SSEM y la FGJEM realizaron una revisión de la información del diagnóstico, identificación en ésta, la necesidad de ampliar los datos; por lo que una vez que se realice el análisis pertinente se procederá a llevar a cabo la homologación y determinar las características de la georreferenciación, así como los cruces de variables que podrán resultar del ejercicio.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
3.3. Mantener actualizado de manera permanente y accesible el Registro Estatal de Personas Desaparecidas, con datos desagregados por sexo, edad, origen étnico o nacional y cualquier otro necesario para su búsqueda, localización, investigación de delitos y en su caso, sanción	Informe con el reporte de número de casos ingresados al registro y presentación de la nueva plataforma	Fiscalía General de Justicia del Estado de México Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México	PROCESO Informes realizados/Informes programados * 100

Descripción:

Se realizaron reuniones interinstitucionales de trabajo con el fin de identificar las plataformas o bases de datos que concentran actualmente la información de los registros de personas desaparecidas en el Estado de México, de manera específica, la plataforma Odisea de la FGJEM

y la plataforma de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México.

En estas reuniones también se han analizado los datos desagregados y las variables que componen a cada una de las plataformas; así como las especificaciones técnicas de ambos sistemas para cotejarlos y homologarlos con los lineamientos establecidos para el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Como resultado de las reuniones, se determinó crear un nuevo sistema único a nivel estatal que permite el registro de nuevos reportes de desaparición, y la migración de todos los reportes ya existentes de ambas plataformas. Además, este sistema generará automáticamente el boletín de búsqueda, proporcionará estadísticas precisas de manera inmediata y con datos desagregados, así como la interconexión en tiempo real con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, y el acceso a la información por parte de todas las autoridades involucradas.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
3.4. Revisar y crear un informe sobre los expedientes judicializados y sentenciados, relacionados con los casos de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas en el Estado de México, en los últimos cinco años	Informe Anual	Fiscalía General de Justicia del Estado de México	PROCESO
			Informes realizados/Informes programados * 100

Descripción:

La Unidad de Análisis y Contexto solicitó la información de carpetas judicializadas y sentenciadas al Poder Judicial, así como las cifras registradas por la Fiscalía Especializada. A la fecha, se encuentra elaborando el informe sobre los expedientes judicializados y sentenciados de los casos de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres. Sin embargo, se observó la necesidad de identificar los expedientes que no han sido judicializados, pero que reúnen los elementos para serlo, por lo que la Unidad de Análisis y Contexto, en conjunto con la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, elaboraron la metodología para la revisión de carpetas no judicializadas por el delito de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, con el objetivo de proponer mecanismos de mejora continua y emitir recomendaciones específicas

que favorezcan la judicialización de las carpetas de investigación o averiguaciones previas, que pudieran estar vinculadas a la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.

A la fecha, la FGJEM se encuentra trabajando en el rastreo y ubicación de las carpetas de investigación pertinentes para realizar el informe.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
3.5. Crear un mecanismo de acopio y resguardo de información de personas desaparecidas o no localizadas bajo una responsabilidad interinstitucional, ya que se refiere a todas las fases del proceso de búsqueda de personas: desaparición, denuncia, investigación, localización, judicialización, sanción y reparación del daño	Acuerdo de creación del mecanismo de acopio y resguardo	Fiscalía General de Justicia del Estado de México Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México	PROCESO
			Casos ingresados al mecanismo / Casos reportados * 100

Descripción:

La Unidad de Análisis y Contexto ha llevado a cabo diversas reuniones con las instancias involucradas en la búsqueda y localización de personas, así como con los responsables de la investigación del delito de desaparición en sus dos modalidades, y la atención integral a víctimas, con el objetivo de conformar el Sistema Único Estatal para la Búsqueda e Investigación de Personas Desaparecidas, el cual se proyecta como un sistema informático interinstitucional de recopilación, clasificación y preservación de información de personas desaparecidas.

En este sentido, actualmente se trabaja en el diagnóstico de procesos de cada institución, con el objetivo de identificar acciones que pudieran homologarse para optimizar la búsqueda, localización, investigación y atención integral para personas desaparecidas. Asimismo, se cuenta con un catálogo de variables proporcionado por la COBUPEM y la Fiscalía Especializada, que servirá para la construcción de la base de datos que conformará el sistema. En fecha 2 de diciembre de 2021, se sostuvo una reunión con el Consejo Ciudadano de Búsqueda del Estado de México, en la cual, por instrucciones del Fiscal General de Justicia, se incorporan a los consejeros para conocer las necesidades y propuestas que desde su posicionamiento puedan aportar a la construcción del sistema. A la fecha se continúan realizando las reuniones de seguimiento con las diversas instancias involucradas, a fin de identificar los procesos de cada institución, así como las acciones que pudieran homologarse para optimizar la búsqueda,

localización, investigación y atención integral para personas desaparecidas.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
3.6. Informar sobre el registro de personas desaparecidas o no localizadas en el mecanismo de acopio y resguardo de información	Informe sobre el número de casos ingresados al mecanismo (mensual a partir de la creación del mecanismo de resguardo de información)	Fiscalía General de Justicia del Estado de México Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México	PROCESO Informes realizados/Informes programados * 100

Descripción:

Esta acción se encuentra vinculada a la acción 3.5, en la cual conforme a los procesos de construcción que se tienen previstos para el sistema de búsqueda e investigación de personas en el Estado de México, en cuanto se encuentre en operación, será posible emitir informe sobre los datos que deriven de su funcionamiento.

4. Capacitación

Tuvo como objetivo instruir al personal del servicio público estatal y municipal de las instituciones involucradas en la atención, protección, investigación, localización y registro de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas, mediante la aplicación de protocolos, marcos normativos y políticas públicas en materia de desaparición de mujeres. Para alcanzar tal fin, se realizó un análisis de necesidades de capacitación y profesionalización acorde con los perfiles de ingreso, desempeño y permanencia que valorara al personal del servicio público involucrado, a nivel estatal y municipal, en la atención, investigación, búsqueda, localización y registro de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas. Lo anterior, a fin de permitir el diseño e implementación de un programa de capacitación, profesionalización y evaluación continua del desempeño de las personas del servicio público de instancias estatales y municipales que formen parte de las áreas involucradas en atención a casos de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas. Para dar cumplimento a estas medidas se establecieron las acciones siguientes:

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
4.1 Presentar un diagnóstico sobre las necesidades de capacitación y profesionalización del personal del servicio público estatal y municipal	Programa de Capacitación y Evaluación	Dirección General de Perspectiva de Género de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México	RESULTADOS
			Personas capacitadas / personas que pertenecen al servicio público de instancias estatales y municipales

Descripción:

Durante la Primera Reunión de Trabajo del Comité de Capacitación, celebrada el 12 de marzo de 2021, se presentó el Plan de Trabajo del Comité de Capacitación para atender las medidas de Seguridad, Prevención y Justicia para Atender y Erradicar la Violencia contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres. El Programa de capacitación del personal de servicio público de instancias estatales y municipales que atiende a víctimas directas e indirectas de la desaparición tiene como objetivo garantizar una atención integral y multidimensional con perspectiva de género y derechos humanos a víctimas directas e indirectas de desaparición mediante un proceso continuo de capacitación y profesionalización a fin de fortalecer a las instancias involucradas en la atención, investigación, búsqueda, localización y registro de mujeres, adolescentes y niñas no localizadas o desaparecidas.

Entre los puntos a tratar de este programa de capacitación, se encuentran:

- La comprensión del contexto de la desaparición forzada de personas en México, así como las instancias involucradas en su búsqueda y localización a fin de que se reconozca la problemática desde una óptica integral.

- El análisis del marco normativo internacional, nacional y estatal en materia de desaparición forzada, desde la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos para aplicarlos de forma eficaz y eficiente.

- Dotar de diversas herramientas teórico-prácticas al personal responsable de atender los temas relacionados con la desaparición, a efecto de contribuir a mejorar sus procesos y procedimientos de sus funciones.

Asimismo, cabe destacar que quienes imparten el Programa de Capacitación, es decir, los miembros del Comité, deberán ser sensibles a las necesidades de las familias en los procesos de búsqueda y localización de personas desaparecidas, ya que se busca que las y los participantes del programa reconozcan la importancia de realizar sus labores con empatía bajo el principio de la dignidad humana. Por esta razón, cada uno de los contenidos se abordaron con actividades que invitan a la reflexión, incluso con diálogos con otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil que trabajan estos temas.

Con respecto a su estrategia de evaluación, se sugirió la creación del “Modelo de Evaluación Continua del desempeño del personal del servicio público de instancias estatales y municipales que atiene a víctimas directas e indirectas de desaparición” considerando las siguientes propuestas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2018):

- Impulsar la creación de un registro único de servidoras y servidores públicos que hayan recibido la capacitación en las distintas instituciones y en los distintos niveles formativos para evitar duplicidad de esfuerzos y dispersión de recursos.

- Generar información desagregada, por lo menos, por sexo, tipo y nivel de puesto de las y los participantes en los procesos de formación para posterior seguimiento.

- Aplicar instrumentos de evaluación previos y posteriores para cada una de las actividades de capacitación, a fin de verificar la adquisición de conocimientos o el cambio de actitudes de las y los participantes en el corto plazo.

- Implementar instrumentos de satisfacción posterior a cada una de las actividades de capacitación que permitan conocer la opinión de las y los participantes respecto a su utilidad, pertinencia de los contenidos y la idoneidad de la persona ponente, entre otras.

- Elaborar un informe de cada una de las actividades de capacitación en el que se detallen los aspectos relevantes del proceso de formación, incluyendo las buenas o malas prácticas identificadas, las necesidades del personal participante detectadas, la percepción sobre los conocimientos y actitudes de las y los participantes, las dinámicas utilizadas y las respuestas a éstas, los resultados de las encuestas de satisfacción, así como de los instrumentos de evaluación previos y posteriores con la finalidad de identificar áreas de mejora y dar el seguimiento apropiado.

- Implementar mecanismos de seguimiento y monitoreo posteriores a las actividades de capacitación implementadas para analizar su impacto en el desempeño de la labor del personal capacitado.

- Crear un sistema de indicadores de evaluación de la gestión y resultados del currículo de actividades implementadas.

- Considerar dentro de las evaluaciones institucionales de desempeño del personal las competencias previstas a desarrollar a través de las actividades de capacitación implementadas.

- Sistematizar la información que derive de las evaluaciones, encuestas de satisfacción y de los mecanismos de monitoreo de impacto de forma que resulte útil para la planeación de actividades posteriores.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
4.2 Presentar el Programa de Capacitación del personal del servicio público de instancias estatales y municipales que atiende a víctimas directas e indirectas de la desaparición	Programa de Capacitación y Evaluación	Dirección General de Perspectiva de Género de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México	RESULTADOS
			Personas capacitadas / Personas que pertenecen al servicio público de instancias estatales y municipales que atienden a víctimas directas e indirectas de la desaparición

Descripción:

Durante la Segunda Reunión de Trabajo del Comité de Capacitación, celebrada el 16 de abril de 2021, se presentó el programa. Posteriormente, la CEAVEM, la FGJEM y la COBUPEM

realizaron observaciones para su fortalecimiento. Se trabajó en conjunto con la COBUPEM para su diseño el 29 de octubre de 2021 con un total de 20 horas. Se está a la espera de su publicación, en tanto, su contenido queda de la siguiente manera:

Tema	Objetivo	Duración
Comprendiendo la desaparición de personas	Las y los servidores públicos identificarán las características de la problemática de la desaparición a través de técnicas vivenciales, con el fin de facilitar la reflexión con respecto a la atención que se brinda a los familiares de personas desaparecidas.	3 horas
Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas	Conocer su ámbito de aplicación, objetos, principios, conceptos, mecanismos para solicitar la búsqueda y las autoridades involucradas en la materia	3 horas
Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México	Conocer su ámbito de aplicación, objetos, principios, conceptos, mecanismos para solicitar la búsqueda y las autoridades estatales y municipales involucradas en la materia y los avances en relación con la Ley General de la materia	2 horas
Protocolo ALBA	Las y los servidores públicos identificarán los principales elementos del Protocolo ALBA, a través de una presentación, con el fin de que accionen los mecanismos adecuados para la búsqueda de mujeres	2.5 horas
Protocolo Alerta Amber	Las y los participantes conocerán las características principales de la Alerta Amber, a través de una presentación, con el fin de que accionen los mecanismos adecuados para la búsqueda de niñas, niños y adolescentes	2 horas
Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	Analizar principalmente su ámbito de aplicación, así como los actores, roles y responsabilidades de las autoridades intervinientes y los cinco tipos de búsqueda	2.5 horas
Delitos y responsabilidad en materia de desaparición y Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares	Analizar los elementos de los tipos penales de desaparición forzada, desaparición cometida por particulares y los delitos vinculados a la desaparición, su interconexión con otros delitos incluida la violencia de género, así como las técnicas y actuaciones de investigación	3 horas
El amparo buscador	Conocer el amparo como una herramienta para la búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada	2 horas
	Total	20 horas

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
4.3. Implementar el Programa de Capacitación del personal del servicio público de instancias estatales y municipales que atiende a víctimas directas e indirectas de la desaparición	Informe de Capacitación	Dirección General de Perspectiva de Género de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México	RESULTADOS
			Informe realizado/Informe programado * 100

Descripción:

La implementación del Programa de Capacitación comenzará en el primer semestre de 2022 a fin de que las instancias municipales se encuentren instaladas con base en sus atribuciones y labores correspondientes. Lo anterior, de acuerdo con las observaciones de aprobación o mejora de la COBUPEM.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
4.4. Presentar el Modelo de Evaluación Continua del desempeño del personal del servicio público de instancias estatales y municipales que atiende a víctimas directas e indirectas de la desaparición	Modelo de evaluación continua	Dirección General de Perspectiva de Género de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México	PROCESO
			Modelos presentados / Modelos programados * 100

Descripción:

Durante la segunda Reunión de Trabajo del Comité de Capacitación, se presentó dicho modelo. Las instituciones presentes realizaron observaciones y, con base en ello, se fortaleció. Asimismo, se ajustó al Programa de Capacitación realizado por la COBUPEM por el personal docente e investigador de la Secretaría de las Mujeres. Actualmente, se encuentra en espera de una reunión de seguimiento para su aprobación o mejora.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
4.5. Publicar el Modelo de selección, inducción, capacitación, profesionalización y evaluación continua de desempeño de personal del servicio público que atiende a víctimas directas e indirectas de la desaparición	Modelo	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México	PROCESO
			Modelos presentados/Modelos programados * 100

Descripción:

Se cuenta con el Proyecto de Modelo de selección, inducción, capacitación, profesionalización y evaluación continua de desempeño de personal del servicio público que atiende a víctimas directas e indirectas de la desaparición.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
4.6. Elaborar un Programa de Capacitación para las y los servidores públicos del Poder Judicial Estatal sobre la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, así como el acceso a la justicia.	Programa	Poder Judicial del Estado de México	PROCESO
			Programas realizados/Programas esperados * 100:

Descripción:

La Unidad de Igualdad y Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado de México en coordinación con la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, diseño e implemento el Programa de Capacitación para las personas servidoras públicas del Poder Judicial en materia de Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres; y Acceso a la Justicia. El programa aludido se compone de nueve talleres, impartidos en dos rondas de 27 horas cada una, de conformidad a la siguiente información:

TEMA	DURACION	FECHAS DE PRIMERA RONDA	FECHAS DE SEGUNDA RONDA
Platica de Sensibilización sobre la Desaparición de Persona	3 Horas	20 de agosto de 2021	06 de septiembre de 2021
Taller Ley General y Estatal en materia de Desaparición Forzada	Día 1: 4 Horas Día 2: 2 Horas Total: 6 Horas	24 y 27 de agosto de 2021	06 y 07 de octubre de 2021
Taller de Protocolo Alerta Amber	3 Horas	02 de septiembre de 2021	13 de octubre de 2021
Taller Protocolo Alba	3 Horas	09 de septiembre de 2021	14 de octubre de 2021
Taller Protocolo homologado de Búsqueda	2 Horas	23 de septiembre de 2021	21 de octubre de 2021
Taller Protocolo de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares	2 Horas por día	30 de septiembre y 01 de octubre de 2021	15 y 18 de octubre de 2021
Taller Amparo Rastreador	2 Horas	22 de octubre de 2021	05 de noviembre de 2021
Taller: Instrumentos Internacionales en Materia de Desaparición	2 Horas	09 de noviembre de 2021	11 de noviembre de 2021
Taller Declaración de Desaparición / Declaratoria Especial de Ausencia	2 Horas	24 de noviembre	26 de noviembre de 2021

Aunado a la implementación del programa de capacitación por parte de la Unidad de Igualdad y Derechos Humanos del Poder Judicial se llevó a cabo la impartición de las Conferencias “El delito de desaparición de personas” y “Comisiones de Búsqueda de Personas” por parte de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, así como la celebración de un Panel denominado “Democracia y Justicia con perspectiva de género: una visión integral”.

En virtud de lo aludido, es menester señalar que en las acciones implementadas participaron un total de 1475 servidoras y servidores públicos judiciales, de los cuales 910 fueron mujeres y 565 hombres. Por lo que hace a las adscripciones del personal, se registró una asistencia de 949 personas relacionadas al ámbito jurisdiccional (Consejeros, Magistrados, Jueces, Técnicos Judiciales, Secretarios y Secretarios de Primer Instancia) y 526 del sector administrativo.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
4.7. Reportar las capacitaciones impartidas a las y los servidores públicos del Poder Judicial Estatal sobre la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, así como el acceso a la justicia	Informe	Poder Judicial del Estado de México	RESULTADO
			Informe realizado/informe programado * 100

Descripción:

Durante los meses de agosto a diciembre de 2021, con el apoyo de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, la Unidad de Igualdad y Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado de México coordinó las siguientes conferencias, pláticas y talleres a personal del servicio público del Poder Judicial del Estado de México:

- La conferencia “El delito de desaparición de personas” impartida por la Comisionada de Búsqueda de Personas del Estado de México, Doctora María Sol Berenice Salgado Ambros cuyo contenido se basó en antecedentes de la desaparición, marco legal, particularidades del delito de desaparición (desaparición forzada, desaparición cometida por particulares y delitos vinculados);
- La conferencia “Comisiones de Búsqueda de Personas”, impartida por la Comisionada de Búsqueda de Personas del Estado de México, Doctora María Sol Berenice Salgado Ambros, cuyo contenido se basó en antecedentes de la Comisión de Búsqueda, fundamentos y atribuciones; diferencias de la Comisión Nacional y Estatal; Protocolo Homologado de Búsqueda;
- Plática de sensibilización en línea, mediante la cual las y los servidores públicos identificaron las características de la problemática de la desaparición a través de técnicas vivenciales, con el fin de facilitar la reflexión respecto a la atención que se brinda a los familiares de personas desparecidas;
- El taller en línea “Ley General y Estatal en Materia de Desaparición”, mediante el cual las y los participantes identificaron el contenido de la Ley General y Estatal en Materia de Desaparición a fin de brindar atención con enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género a los familiares de personas desaparecidas;

- Los talleres en línea “Protocolo Alerta Amber” y “Protocolo Alba”, cuyo objetivo fue adoptar los conocimientos para brindar atención con enfoque diferencial en el proceso de búsqueda de niñas, niños y adolescentes desaparecidos en el Estado de México;
- El taller en línea “Protocolo Homologado de Búsqueda”, en donde el personal del servicio público identificó los tipos de búsqueda, la participación de los familiares y las funciones de las autoridades en contextos de desaparición para que las búsquedas cumplan con los procesos específicos de actuación;
- El taller en línea “Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares”, por medio de la cual las y los asistentes conocieron el instrumento jurídico que funge como herramienta para guiar las actuaciones ante los hechos que la ley señala como delitos de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares, así como las directrices de coordinación con las autoridades que intervienen en la materia;
- Taller en línea “Amparo rastreador”, cuyo fin fue que las personas asistentes identificaran las disposiciones fundamentales del amparo como recurso para que en los casos en que se presuma la desaparición forzada de una persona se realicen, de manera inmediata, las acciones de búsqueda derivado de lo ordenado por la autoridad jurisdiccional para la localización y liberación de la víctima.
- Taller en línea “Instrumentos Internacionales en Materia de Desaparición”, a través del cual las y los asistentes identificaron las principales disposiciones jurídicas internacionales relacionadas con la desaparición de personas, principalmente con la desaparición forzada y su evolución.
- Taller en línea “Declaración Especial de Ausencia”, mediante la cual se conocieron los antecedentes, objetivos, principios y efectos del procedimiento de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de México.

5. Medidas de atención, asistencia y reparación a víctimas

Tuvo como objetivo garantizar el acceso a la justicia, la reparación del daño y la recuperación del Proyecto de Vida de las Víctimas Directas e Indirectas de Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres a través del Programa Estatal de Atención a Víctimas.

Este objetivo se llegaría a su cumplimiento mediante la implementación de medidas especiales y razonables de protección a víctimas directas e indirectas respecto de la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, vinculadas o que se sospeche que tienen relación con la delincuencia organizada. Asimismo, se buscó diseñar e implementar un Programa Integral de Reparación del Daño que incluya la atención jurídica, psicológica y la generación de estrategias específicas para la atención de víctimas de desaparición; además, de establecer las medidas para garantizar la reparación del daño desde una perspectiva psicosocial y diferenciada a partir de la cual se generen otras estrategias, jurídicas y de reintegración social, con referencia a las medidas de la reparación integral del daño, mencionadas en la Ley General de Víctimas.

Para dar cumplimento a estas medidas, se establecieron las acciones siguientes.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
5.1 Elaborar un Protocolo sobre Medidas especiales de protección a víctimas directas e indirectas de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, vinculadas o que se sospeche que tienen relación con la delincuencia organizada.	Protocolo sobre Medidas Especiales de Protección	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México	PROCESO
			Protocolo realizados / Protocolo programado * 100

Descripción:

En seguimiento a la consecución de Protocolo sobre medidas especiales, la Comisión Ejecutiva de atención a víctimas en conjunto con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, trabaja de manera coordinada con el objeto de poder establecer los criterios que se habrán de implementar para la realización de dicho documento.

En ese sentido es que en coordinación con la propia Fiscalía y la Secretaría de las mujeres se

tiene previsto la realización de un curso de capacitación en los 11 municipios alertados, respecto a las medidas de protección, con el objeto de que los reportes remitidos de manera mensual al respecto, sean recabados de manera adecuada, a la vez que dicha plataforma sirva para recopilar información referente a la metodología implementada para el cumplimiento de las medidas, con el objeto de determinar un proceso que resulte adecuado y acorde a los procesos requeridos por un protocolo.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
5.2 Elaborar un Protocolo de Atención Integral a Víctimas Directas e Indirectas de Desaparición con fundamento en la Ley General y Estatal de Víctimas	Protocolo de Atención Integral a Víctimas Directas e Indirectas de Desaparición	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México	PROCESO El Estado de México cuenta con la legislación, las instituciones y mecanismos para que las víctimas de desaparición accedan de manera integral a la justicia.

Descripción:

El 14 de junio de 2021, la CEAVEM, en coordinación con el Consejo Estatal Ciudadano del Estado de México y la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, instaló el Grupo de Trabajo para la Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito de Desaparición en el Estado de México, con la finalidad de dar seguimiento a la elaboración del Protocolo de Desaparición de Personas.

En julio de 2021, la CEAVEM presentó al Comité de Medidas, el Protocolo de Desaparición. Dicho Comité realizó observaciones y sugerencias al Protocolo, las cuales fueron atendidas por la CEAVEM.

El 5 de noviembre de 2021, mediante el oficio 222B021A0/441/2021, envió a la Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, el Protocolo de Desaparición con la finalidad de que se realice el dictamen para su publicación.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
5.3 Reparar a las víctimas directas e indirectas de desaparición	Informe semestral	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México	RESULTADO
			Informes realizados/Informes programados * 100

Descripción:

Se está llevando a cabo un análisis para determinar la forma de reparación en caso de desaparición, por el tipo de delito que se desprenda posterior a ésta.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
5.4 Brindar acompañamiento a las víctimas indirectas para que realicen la declaración especial de ausencia de mujeres desaparecidas	Informe	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México	RESULTADO
			Declaración especial de ausencia tramitadas/Declaración especial de ausencia solicitadas * 100

Descripción:

Durante el periodo comprendido entre enero y noviembre de 2021, se llevaron a cabo 19 acompañamientos a cinco mujeres y 14 hombres.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
5.5 Revisar, analizar y llevar a cabo la reclasificación de las averiguaciones previas y carpetas de investigación que no fueron iniciadas por desaparición en los últimos cinco años, particularmente en los casos en que no se consideraba delito y en los que se ha clasificado como desaparición voluntaria, así como contemplar las líneas de investigación	Informe	Fiscalía General de Justicia del Estado de México	RESULTADO
			Carpetas reclasificadas / Carpetas revisadas * 100

vinculadas a otros delitos como tráfico de personas, trata de personas, secuestro u otros.			

Descripción:

Para organizar este ejercicio, la FGJEM llevó y sigue llevando a cabo diversos trabajos de estudio en las investigaciones que actualmente cuentan con Alerta Amber, Boletín de Urgencia, Protocolo Alba o Alerta Plateada activa; en cada una se desarrollaron criterios que permiten ajustarse a los preceptos jurídicos que exige la ley especial de la materia, a fin de favorecer la investigación de delitos diversos que puedan emanar de los hechos denunciados.

En una primera fase, se trabajó con todas las averiguaciones previas y carpetas iniciadas de los años de 2014 a 2020 en la Agencia Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares, sede Cuautitlán, Estado de México, obteniendo los siguientes resultados:

Año	Total de carpetas	Localizadas determinadas	Localizadas por llamado	En trámite citatorio
2014	286	111	28	147
2015	537	145	37	355
2016	723	471	34	218
2017	864	547	122	195
2018	875	379	188	308
2019	774	215	251	308
2020	539	40	250	249
Totales	4,598	1,908	910	1,780

Por otra parte derivado del documento titulado Registros y Avances de Localización de Niñas y Mujeres en el Estado de México, por un periodo comprendido entre el primero de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2021, mismo que se comparte como ANEXO, respecto de las cifras correspondientes a la desaparición y su localización se desprende la siguiente información:

- En los 125 Municipios del Estado de México desde la fecha señalada en la parte que

antecede se han reportado un total de 22,262 niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas.

- De la totalidad de reportes registrados, se informa la localización de 18,443 niñas, adolescentes y Mujeres localizadas, lo que significa una efectividad de 83%. Por otra parte de la totalidad de mujeres localizadas, se registro un total de 18,107 localizaciones con vida, lo que corresponde a un 98% respecto del total. Por lo que hace a las localizaciones sin vida se tiene un registro de 336 niñas, adolescentes y mujeres, lo que equivale al 2% de la totalidad de reportes registrados.

- Respecto a los Municipios con mayor incidencia, se reporta los siguiente:

MUNICIPIO	INCIDENCIA DE REPORTES DE DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES
Toluca	2,251
Ecatepec de Morelos	1,925
Nezahualcóyotl	1,427
Naucalpan	1,110
Chimalhuacán	1,000

- Los años con mayor incidencia corresponden al 2019 con 3,700 reportes, 2018 con 3,590 reportes y el año 2021 con un total de 3,528 reportes.

De los reportes señalados se ha identificado un total de 17,909 carpetas de investigación y/o averiguaciones previas relacionadas con delitos de desaparición cometido por particulares o desaparición forzada, mismas que se están en proceso de estudio con el objeto de fortalecer su integración, judicialización o en su defecto determinación.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
5.6 Informar sobre el otorgamiento de las medidas especiales y razonables de protección a víctimas directas e indirectas respecto de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, vinculadas o que se sospeche que tienen relación con la delincuencia organizada.	Informe	Fiscalía General de Justicia del Estado de México Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México	RESULTADO Informes realizados/Informes programados * 100

Descripción:

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas dio seguimiento a los reportes emitidos por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y por los municipios alertados, contando con la siguiente información. La FGJEM reportó, de enero a diciembre de 2021, 117,114 medidas de protección emitidas a favor de víctimas de violencia de género, y 29 víctimas directas e indirectas de desaparición, sin que se tenga antecedente alguno de que las desapariciones tengan vinculación con delincuencia organizada.

De enero a noviembre de 2021, los municipios de Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ixtapaluca, Tlalnepantla de Baz, Tultitlán, Naucalpan de Juárez y Valle de Chalco Solidaridad reportaron: 104,042 atenciones por violencia de género y 2,739 por desaparición, de acuerdo con la bitácora que se muestra a continuación:

Informe de bitácoras de municipios con AVG de enero a noviembre de 2021				
Municipios	**Alerta por Desaparición**		**Alerta por Feminicidio**	
	Periodo	**Total de atenciones**	**Periodo**	**Total de atenciones**
Chalco	Enero	18	Enero	3,444
Chimalhuacán	Enero a septiembre	273	Enero a septiembre	1,696
Cuautitlán Izcalli	Enero a mayo	27	Enero a mayo	706
Ecatepec de Morelos	N/P	-	N/P	-
Ixtapaluca	Mayo	2	Enero a junio	964
Nezahualcóyotl	N/P	-	N/P	-
Tlalnepantla de Baz	Enero y febrero	7	Enero y febrero	160
Toluca	N/P	-	N/P	-
Tultitlán	Enero a octubre	95	Febrero a octubre	755
Naucalpan de Juárez	Enero a noviembre	2,208	Enero a noviembre	2,208
Valle de Chalco Solidaridad	Enero a marzo	109	Enero a marzo	109
Total		2,739	Total	10,042

*N/P= No presentó informe.

Acción	Evidencia	Institución responsable	Indicador
5.7 Dar seguimiento a la atención brindada (jurídica, psicológica y trabajo social) a las víctimas directas e indirectas, con el objetivo de detectar necesidades de otro tipo de atención y canalizarlas a las instituciones correspondientes	Reporte de seguimiento y canalización	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México	RESULTADO
			Informes realizados/Informes programados * 100

Descripción:

Durante el periodo comprendido entre enero y noviembre de 2021, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, durante el periodo de enero a noviembre de 2021, realizó las siguientes acciones:

- ✓ La Unidad de Atención Psicosocial dio un total de 1,477 atenciones; 886 a mujeres y 591 a hombres, de los cuales:

a. 83 acompañamientos ante el Ministerio Público (nuevos).
b. 738 psicoterapias.
c. 14 acompañamientos de búsqueda.
d. 188 entrevistas iniciales.
e. 16 estudios.
f. 438 llamadas.

- ✓ La Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito atendió a un total de cinco mujeres y a 14 hombres, a quienes les brindó:

a. 77 seguimientos de atenciones.
b. 19 solicitudes admitidas.

Instancias municipales

Fortalecimiento institucional

- ## Cuautitlán Izcalli

a) Se adquirió equipo tecnológico y especializado para la búsqueda de mujeres, niñas y adolescentes desaparecidas o no localizadas.

b) Se adquirió equipamiento para los elementos de la Unidad Especializada de Atención a la Violencia Familiar y de Género y para la Célula de Búsqueda.

c) Se equipó un espacio de pernocta para las Mujeres, Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia Familiar y de Género, y para la Célula de Búsqueda.

d) Se creó la Unidad de Análisis y Contexto, la cual está compuesta por **cinco** elementos especializados con perfiles en derecho, criminalística y análisis en seguridad pública con capacitación en materia de investigación e inteligencia. La unidad trabaja en conjunto con la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, la Dirección Municipal de Prevención del Delito, la Unidad Especializada en Atención a la Violencia Familiar, la Célula de Búsqueda Municipal, el Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Instituto Municipal de Planeación.

- ## Ecatepec de Morelos

a) Equipamiento de la Célula de Búsqueda municipal con tecnología que permita mejorar y agilizar de manera eficiente los protocolos de actuación.

- ## Ixtapaluca

a) Durante 2021 se equipó la Unidad de Atención a Víctimas y de la Unidad de Análisis y Contexto.

b) Se obtuvieron dos unidades vehiculares para la Policía de Género y 6 vehículos para la Célula de Búsqueda.

c) Se logró dotar de identidad a la Policía de Género y a la Célula de Búsqueda, a través de la adquisición de uniformes diseñados e identificados para cada una de estas agrupaciones.

d) En 2021, la Célula de Búsqueda del municipio de Ixtapaluca incrementó a 12 elementos.

- ## Toluca

a) Se adquirió mobiliario, unidades móviles, equipos de cómputo y softwares especializados para equipar la Unidad de Análisis y Contexto y la Célula de Búsqueda de la Policía Municipal.

b) Se instaló un centro de atención de llamadas para la Línea Naranja, a través del cual se brindaron 700 atenciones.

c) Se rehabilitó el Centro Especializado de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CEAVIF), para que pueda ser reactivado en su modalidad de refugio para mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos.

- ## Valle de Chalco Solidaridad

a) Actualmente, el municipio de Valle de Chalco Solidaridad se encuentra conformando su Unidad de Análisis y Contexto, se tiene contemplado que en el 2022 esta se ponga en marcha.

b) Se adquirió una cuatrimoto para realizar búsquedas en zonas de difícil acceso.

c) Se creó el edificio de Reacción Inmediata de Atención a la Alerta De Violencia de Género Contra las Mujeres, donde actualmente se encuentra la Célula de Búsqueda y Localización de Personas No Localizadas, Extraviadas y Ausentes. En el cual se realizan las siguientes acciones: Búsqueda de Personas no localizadas, extraviadas o ausentes, así como el acompañamiento a Familiares para la búsqueda de personas no localizadas, y la atención y canalización psicológica.

d) A través de la Policía de Género del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, se instauró el Código Águila con perspectiva de género. En el cual se implementaron dispositivos a bordo de las unidades de la Policía de Género, para garantizar la seguridad de la población y disuadir posibles actos delictivos.

Capacitación

- ## Chimalhuacán

a) Los días 13, 14, 15, 17, 27, 28 y 29 de septiembre de 2021, se capacitó y certificó en el estándar de competencia EC1235: “Atención de primer contacto para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas” a un total de 20 personas del servicio público entre mujeres y hombres.

- **Cuautitlán Izcalli**

a) Elementos de la Policía de Género de Cuautitlán Izcalli fueron capacitados con el propósito de obtener su Certificación en el Estándar de Competencia Laboral EC0539 en “Atención de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género”.

- **Ixtapaluca**

a) Se certificaron 12 elementos de Célula de Búsqueda en el Estándar de Competencia 1235 “Atención de primer contacto para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas”.

b) Durante el mes de agosto, 15 elementos de la Policía de Género y de la Célula de Búsqueda recibieron de manera virtual la certificación EC0497: Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia por razón de género.

c) Se ha profesionalizado al personal de la Célula de Búsqueda con cursos de distintos temas, entre ellos: Nuevas masculinidades, Protocolo Alba y Protocolo de Actuación Policial con Perspectiva de Género.

- **Nezahualcóyotl**

a) Personal de la Unidad de Análisis y Contexto obtuvo la Certificación por Estándares de Competencia EC1235. Atención de primer contacto para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.

- **Toluca**

a) Se llevó a cabo un taller de lenguaje de señas al personal del servicio público del ayuntamiento a fin de brindar mayor atención a la ciudadanía con dicha discapacidad, además de replicarlo en distintos puntos del municipio.

b) Se impartieron cuatro talleres para colaborar en la aplicación del Protocolo Alba con el Grupo Especializado de Atención a Violencia Familiar y de Género.

Atención

- **Chimalhuacán**

a) Se dio atención de manera inmediata a los reportes de personas desaparecidas, extraviadas o ausentes, en tal sentido, se recibió un total de 506 reportes de personas desaparecidas.

b) Por medio de la Célula de Búsqueda, se localizaron a 246 de 265 mujeres reportadas

como desaparecidas, es decir, al 93 por ciento.

c) Por medio de la Célula de Búsqueda se localizaron a 236 hombres de 245 reportados como desaparecidos, es decir, al 96 por ciento.

d) A través de la Unidad Especializada de la Policía para la Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y de Género (UEPAVIG), se realizó un registro biométrico de 19 personas del municipio.

e) De julio a septiembre se dio atención de manera inmediata a los reportes de personas desaparecidas, extraviadas o ausentes. Se recibió un total de 188 reportes de personas desaparecidas, de los cuales 121 corresponden a mujeres localizadas.

- ## Cuautitlán Izcalli

a) El municipio cuenta con 580 cámaras activas, las cuales forman parte del equipamiento de la Unidad de Análisis y Contexto.

b) La Unidad de Análisis y Contexto cuenta con 52 cámaras con perspectiva de género, con tres drones tácticos, dos de observación, levantamiento e inteligencia con cámaras especiales para mapeo, levantamiento de información, seguimientos e inteligencia policial.

- ## Ecatepec de Morelos

a) En agosto de 2021, la Célula de Búsqueda de este municipio reportó que se han localizado y reintegrado a sus hogares a 316 personas en calidad desaparecidas, extraviadas o ausentes.

b) Del 1 de enero al 6 de agosto, la Célula de Búsqueda del municipio de Ecatepec de Morelos atendió un total de 383 casos bajo los estándares del Protocolo Alba.

c) A su vez, la Célula de Búsqueda intervino exitosamente en 120 auxilios de personas que fueron reportadas por sus familiares como extraviadas. Del total, 23 fueron hombres menores de edad, 34 mujeres menores de edad, 29 hombres adultos y 34 mujeres adultas.

d) En colaboración con la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos de Desaparición de Personas, la Célula de Búsqueda de Ecatepec de Morelos realizó trabajo de campo y aportó información útil para poder localizar a 91 personas, de las cuales 41 fueron varones y 50 mujeres.

e) Actualmente, la Célula de Búsqueda de Ecatepec de Morelos cuenta con 15 elementos en activo que operan las 24 horas del día los 365 días del año.

- **Ixtapaluca**

a) Se registró a 500 mujeres del municipio dentro del Banco Estatal de Datos del Estado de México sobre casos de violencia contra las mujeres.

b) Durante 2021, se han integrado 180 elementos a la Policía de Género del municipio de Ixtapaluca.

- **Nezahualcóyotl**

a) Del 1 de enero al 21 de julio de 2021, en el municipio de Nezahualcóyotl se reportó un total de 402 casos de personas desparecidas, de las cuales se han localizado 323 personas.

b) Se atendieron a dos víctimas indirectas de desaparición de personas.

- **Toluca**

a) En relación con la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres del Municipio de Toluca, se trabajó de manera conjunta la Célula de Búsqueda de Personas del Municipio de Toluca con la Unidad Especializada en Género y la Unidad de Análisis Criminal en coordinación con la Fiscalía para realizar informes de atención especializada a personas víctimas de alerta Amber y Odisea.

b) Se realizaron informes de atención especializada a personas víctimas con referencia a la alerta Odisea, mediante la difusión de los Boletines.

c) Referente a la Célula de Búsqueda de personas, se realizó la canalización a la Fiscalía de desaparecidos con la finalidad de que se realice el trámite de boletín.

d) Con respecto a la Unidad Especializada en Género y la Célula de Búsqueda de Personas del Estado de México, se lleva a cabo el desempeño de las funciones en relación con los Protocolo de Actuación Policial, Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género, Protocolo de Servicios de Comunicación para la Atención de Reportes de Violencia Familiar y de Género, Protocolo de Alerta Amber y Protocolo Alba.

Otros:

- **Chimalhuacán**

Difusión

- Se llevó a cabo una campaña para proporcionar información a fin de realizar

denuncias inmediatas después de la desaparición en el centro de atención ciudadana, sobre cómo activar la Alerta Amber y realizar la promoción y difusión en redes sociales y medios de comunicación.

- **Ixtapaluca**

Espacios públicos

- Se instalaron 15 videocámaras de vigilancia en las colonias con altos índices de violencia de género en el territorio municipal.

- **Toluca**

Espacios públicos

- Se llevó a cabo la actualización del Banco Estatal de Datos del Estado de México sobre Casos de Violencia contra las Niñas y Adolescentes Mujeres.

- **Valle de Chalco Solidaridad**

Espacios públicos

- Se adquirieron 10 cámaras de video vigilancia de alta definición para instalarse en puntos estratégicos del municipio.

- Por parte de la Policía de Género, se han realizado recorridos con perspectiva de género, los cuales han beneficiado a 778 personas.

- Se realizó la reunión del programa "Encuentro Ciudadano" en la colonia Darío Martínez 1ra. sección, en coordinación con las Áreas de Célula de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas y Área de Género.

Glosario

AVGDEM: Alerta de Violencia de Género por Desaparición en el Estado de México.

CEAVEM: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.

CEDAW: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

CIDH: Corte Interamericana de Derechos Humanos.

COBUPEM: Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México.

COESPO: Consejo Estatal de Población.

FGJEM: Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

SEMUJERES: Secretaría de las Mujeres

GEM: Gobierno del Estado de México.

INM: Instituto Nacional de Migración.

ISSEMyM: Institutito de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

JUCOPO: Junta de Coordinación Política de la Legislatura Estatal.

SSEM: Secretaría de Seguridad del Estado de México.

SMEM: Secretaría de Movilidad del Estado de México.

SJDH: Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México.

UAEMéx: Universidad Autónoma del Estado de México.

Anexos

- Anexo 1 = Acción 1.1
- Anexo 2 = Acción 1.2
- Anexo 3 = Acción 1.3
- Anexo 4= Acción 1.4
- Anexo 5 = Acciones 1.5, 2.5 y 2.6 (En el caso de dicho anexo, encontraremos varias acciones, ya que la instancia responsable a la hora de realizar su soporte documental lo conjunto en un mismo informe)
- Anexo 6 = Acción 2.1
- Anexo 7 = Acción 2.2
- Anexo 8 = Acción 2.3
- Anexo 9 = Acción 2.4
- Anexo 10 = Acción 2.7
- Anexo 11 = Acción 2.9
- Anexo 12 = Acción 2.10
- Anexo 13 = Acción 2.11
- Anexo 14 = Acción 2.12
- Anexo 15 = Acción 2.13 y 2.14 (En el caso de este anexo, se conjuntaron las acciones 2.13 y 2.14, ya que se realiza la comprobación de la misma con los expedientes técnicos municipales)
- Anexa 16 = Acción 3.1 y 3.2 (Dichas acciones se encuentran relacionadas al ser trabajadas por SSEM y la FGJEM)
- Anexo 17 = Acción 3.3
- Anexo 18 = Acción 4.1
- Anexo 19 = Acción 4.2, 4.3 y 4.4 (Dichas acciones se encuentran juntas en el reporte de la Dirección General de Perspectiva de Género)
- Anexo 20 = Acción 4.5
- Anexo 21 = Acción 4.6 y 4.7 (Estas acciones se encuentran juntas, ya que pertenecen al Poder

Judicial del Estado de México)

- Anexo 22 = Acción 5.1
- Anexo 23 = Acción 5.2
- Anexo 24 = Acción 5.3 y 5.4 (El soporte documental abarca ambas acciones)
- Anexo 25 = Acción 5.5
- Anexo 26 = Acción 5.6 y 5.7 (El soporte documental abarca ambas acciones)